

Amnistía Internacional

Territorios Palestinos Ocupados Desgarrados por la lucha entre facciones

Octubre de 2007

Resumen

Índice AI: MDE 21/020/2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE210202007>

Efectos de un ataque contra la Universidad Islámica de la ciudad de Gaza. © AI

Centenares de palestinos y palestinas murieron como consecuencia de la violencia política entre facciones que envolvió a la Franja de Gaza durante el último año. Los combates entre fuerzas de seguridad y grupos armados leales a los dos partidos políticos principales –Fatah, encabezado por el presidente palestino Mahmoud Abbas, y Hamás, dirigido por el entonces primer ministro Isma'il Haniyeh– se cobraron la vida de muchas personas inocentes, entre ellas menores de edad, que no llevaban armas ni participaban en los enfrentamientos.

Ambas partes en el conflicto cometieron graves abusos contra los derechos humanos y mostraron un flagrante desprecio por los derechos humanos de la población civil, que ya se habían visto menoscabados por decenios de ocupación israelí, campañas militares y bloqueos causantes de un marcado deterioro en la situación humanitaria de los 1,5 millones de habitantes de la Franja de Gaza.

Al aumentar la frecuencia e intensidad de los enfrentamientos, hombres armados leales a Fatah y Hamás dieron muerte y mutilaron a rehenes y rivales capturados y abrieron fuego de forma indiscriminada e irresponsable en barrios residenciales y sus alrededores. Ni siquiera los edificios de instituciones médicas y de enseñanza disfrutaron de inmunidad: hospitales, colegios y residencias particulares fueron atacados y utilizados como puestos de tiro desde los cuales se lanzaron ataques. Los combates causaron daños en domicilios particulares y propiedades públicas y dejaron a los asediados residentes prácticamente presos en sus propios hogares durante días.

Tras la violenta toma del poder por Hamás en la Franja de Gaza, que tuvo lugar en junio, la decisión del presidente Abbas de suspender las actividades de las fuerzas de seguridad y las instituciones judiciales de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza creó un vacío jurídico e institucional que abrió el camino para que Hamás estableciera en Gaza un aparato paralelo de servicios de seguridad y organismos encargados de hacer cumplir la ley, que carecen de personal adecuadamente formado, mecanismos de rendición de cuentas y salvaguardias. No es sorprendente que se hayan generalizado las detenciones arbitrarias y la tortura y otros malos tratos de detenidos a manos de las fuerzas de Hamás y que las mejoras que se produjeron inicialmente tras la toma del poder por Hamás se estén resquebrajando con rapidez.

En Cisjordania también se ha producido un marcado deterioro de la situación de los derechos humanos bajo el gobierno de emergencia establecido por el presidente Abbas en el mes de junio. La detención arbitraria de presuntos simpatizantes de Hamás por las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina se ha convertido en una práctica habitual, acompañada con frecuencia de tortura u otros malos tratos a las personas detenidas, y hombres armados leales a Fatah han tomado represalias contra simpatizantes de Hamás, atacándolos impunemente.

Amnistía Internacional insta a la Autoridad Palestina y a Hamás a que actúen sin dilación para

adoptar medidas firmes con miras a acabar con los abusos contra los derechos humanos cada vez más generalizados que cometen las personas que actúan bajo su autoridad, prevenir dichos abusos y poner fin a la impunidad de que disfrutaban las fuerzas de seguridad y los grupos armados, que ha alentado y exacerbado la falta de seguridad y respeto a la ley en la Franja de Gaza y, ahora, en algunas partes de Cisjordania.

La organización también exhorta a la comunidad internacional a exigir que todas las facciones palestinas rinden cuentas de sus actos conforme a los mismos principios de derechos humanos y a garantizar que no se castiga a la población de la Franja de Gaza por las posturas y acciones del gobierno de facto de Hamás, así como a asegurar que la ayuda de emergencia, vital para la realización de los derechos humanos fundamentales, no se usará jamás como baza de negociación en aras de intereses políticos.

Este texto resume el documento titulado *Territorios Palestinos Ocupados: Desgarrados por la lucha entre facciones* (Índice AI: MDE 21/020/2007), publicado por Amnistía Internacional en octubre de 2007. Si desean más información o emprender acciones al respecto, consulten el documento completo. En el sitio web <http://www.amnesty.org> encontrarán una amplia selección de materiales de AI sobre este y otros asuntos. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección: http://www.amnesty.org/email/email_updates.html.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España

Territorios Palestinos Ocupados

Desgarrados por la lucha entre facciones

ÍNDICE

GLOSARIO	2
CRONOLOGÍA	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. INFORMACIÓN GENERAL	8
3. MARCO JURÍDICO	10
La legislación palestina y el derecho internacional de derechos humanos	10
El sistema de justicia palestino	13
El vacío institucional y judicial en la Franja de Gaza	15
La proliferación de sistemas paralelos al margen del marco jurídico en la Franja de Gaza	17
4. LA TENUE LÍNEA QUE SEPARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y LOS GRUPOS ARMADOS	20
Fuerzas de seguridad	20
Grupos armados	22
La proliferación de armas ilegales: una causa fundamental de la ausencia de orden	24
5. ABUSOS EN LA FRANJA DE GAZA	25
Homicidios ilegales y secuestros	25
Menores de edad y civiles ajenos al conflicto, atrapados en el fuego cruzado	28
Manifestantes pacíficos en la línea de fuego	30
Disparos "de castigo" para sembrar el miedo	32
Acallar la disidencia	39
Detenciones arbitrarias, secuestros y torturas por parte de las fuerzas de Hamás	42
6. ABUSOS EN CISJORDANIA	46

Actos de represión contra partidarios de Hamás	46
Persistencia de la impunidad de los grupos armados de Fatah	48
Ataques armados contra presuntos partidarios de Hamás	50
Detenciones arbitrarias, torturas y otros malos tratos	56
Violación de la legislación que regula las reclusiones	59
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	62
A la Autoridad Palestina y al gobierno de facto de Hamás en la Franja de Gaza:	62
A la Autoridad Palestina:	63
Al gobierno de facto de Hamás en la Franja de Gaza:	65
A las Brigadas de Al Aqsa y a las Brigadas 'Izz Al Din Al Qassam:	67
A la comunidad internacional:	67

GLOSARIO

Brigadas de Al Aqsa	Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, brazo armado de Fatah
Fuerza Ejecutiva	Fuerza de seguridad establecida en 2006 por el entonces gobierno de Hamás
Fatah	Principal partido de la Organización para la Liberación de Palestina, antiguamente encabezado por el primer presidente de la Autoridad Palestina Yasir Arafat
Hamás	Movimiento de Resistencia Islámica
<i>Mukhabarat</i>	Inteligencia General
TPO	Territorios Palestinos Ocupados
Brigadas Qassam	Brigadas 'Izz Al Din Al Qassam, brazo armado de Hamás

CRONOLOGÍA

Enero de 2006	Hamás gana las elecciones de la Autoridad Palestina en Cisjordania y en la Franja de Gaza al vencer a Fatah, partido del presidente Mahmud Abbas.
Marzo de 2006	Hamás forma un gobierno dirigido por el primer ministro Isma'il Haniyeh.
Febrero de 2007	Los dirigentes de Fatah y de Hamás se reúnen en Arabia Saudí para negociar el fin de los enfrentamientos entre las facciones y acuerdan formar un gobierno de unidad nacional.
17 de marzo de 2007	Fatah y Hamás forman un gobierno de unidad nacional encabezado por el primer ministro Haniyeh.
Marzo-mayo de 2007	Continúan los enfrentamientos esporádicos entre facciones y los ataques entre las fuerzas de seguridad y los grupos armados leales a Fatah y a Hamás.
Mayo de 2007	Se intensifican los enfrentamientos entre las facciones de Fatah y de Hamás.
Junio de 2007	Las fuerzas y grupos armados de Hamás atacan las instalaciones de seguridad y edificios gubernamentales de la Autoridad Palestina controlados por Fatah en la Franja de Gaza y para el 14 de junio se han hecho con el control de todos ellos. El 14 de junio, el presidente Abbas destituye al gobierno del primer ministro Haniyeh, declara el estado de excepción e instaura un gobierno de emergencia con sede en Cisjordania encabezado por el ministro saliente de Finanzas y ahora primer ministro Salam Fayyad. Hamás se niega a reconocer al gobierno de emergencia y establece un gobierno de facto en la Franja de Gaza.

West Bank and Gaza districts © 2005 OCHA-OPT

1. INTRODUCCIÓN

Los niveles de violencia política sin precedentes entre las facciones palestinas de la Franja de Gaza a los que se llegó el año pasado, y que culminaron en junio de 2007 cuando Hamás se hizo con el control de las instituciones de seguridad de la Autoridad Palestina en el territorio, se saldaron con muchas muertes entre la población civil y agravaron las ya de por sí devastadoras repercusiones que han tenido decenios de

ocupación y de campañas militares israelíes, y provocaron un mayor deterioro de las condiciones de vida y un aumento del aislamiento internacional.

En total, unas 350 personas perdieron la vida y más de 2.000 resultaron heridas durante la primera mitad de 2007 como consecuencia directa de los enfrentamientos armados y los ataques entre facciones ocurridos en la Franja de Gaza entre fuerzas de seguridad rivales y milicias armadas leales al partido Fatah, del presidente de la Autoridad Palestina Mahmud Abbas y al partido Hamás, del (ahora depuesto) primer ministro Isma'il Haniyeh. Muchos de los muertos y heridos eran personas ajenas a los combates; otros eran militantes de uno u otro bando, de los que muchos fueron asesinados a sangre fría.

Tanto las fuerzas de seguridad y los grupos armados de Fatah como los de Hamás cometieron graves abusos contra los derechos humanos y dieron muestras de un flagrante desprecio por la seguridad de la población civil. Las fuerzas de seguridad rivales, a quienes competía respetar y hacer respetar la ley y proteger a la población, traicionaron esta responsabilidad y muy al contrario actuaron como partisanos, en concierto con grupos armados que actúan como milicias bajo su control, y ellos mismos violaron la ley y cometieron graves abusos con total impunidad.

Ambos bandos mataron a enemigos a los que habían capturado y secuestraron a decenas de miembros de grupos rivales, a los que mantuvieron como rehenes para intercambiarlos por amigos y familiares en manos de sus enemigos. Los ataques indiscriminados y los imprudentes combates armados en zonas residenciales han dejado sitiada a la población civil, prácticamente prisionera en sus propios hogares. Los bloqueos de ruta colocados por hombres armados de ambos bandos pusieron en mayor peligro la seguridad de los residentes y dificultaron aún más sus movimientos.

Gran parte de los combates tuvieron lugar en el interior o los alrededores de edificios residenciales, o desde ellos, lo que representaba una amenaza tanto para los residentes como para los viandantes. Hombres armados de Hamás se apropiaron de las azoteas de edificios altos desde los que lanzar ataques contra las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, y hombres armados de Fatah utilizaron edificios de forma similar para atacar posiciones de Hamás. Los hombres armados dispararon granadas propulsadas por cohetes y otros misiles en y desde edificios residenciales en los que se encontraban civiles, causando daños a gran escala y provocando incendios que ocasionaron mayores destrozos. También montaron ataques en el interior y los alrededores de centros hospitalarios, asaltando directamente edificaciones hospitalarias y lanzando ofensivas desde ellas, lo que puso en peligro a los pacientes y a los empleados, dificultó la labor del personal médico y obstaculizó el acceso a la atención médica de quienes lo necesitaban. En ocasiones atacaron directamente a pacientes que se encontraban en las camas de los hospitales.

Consecuencias de enfrentamientos armados en la ciudad de Gaza: un alto edificio residencial objeto de disparos y utilizado como puesto de tiro. © AI

Durante su visita de junio y julio a los TPO, Amnistía Internacional escuchó relatos espeluznantes de víctimas de ambos bandos y de residentes directamente afectados por las oleadas de enfrentamientos armados que tuvieron lugar en la Franja de Gaza en junio y en los meses anteriores. Aunque a menudo se ponen en duda los relatos que hablan de tiroteos y otros ataques en los que resultaron heridos tanto hombres armados como personas ajenas al conflicto, existen pruebas irrefutables de que ambos bandos actuaron sin tener mínimamente en cuenta la seguridad de los residentes locales y cometieron graves abusos contra los derechos humanos.

La situación surgida después de que Hamás se hiciese de forma violenta con el poder en la Franja de Gaza en junio no ha hecho sino socavar aun más el Estado de derecho. La decisión del presidente Abbas de suspender todas las actividades de las fuerzas de seguridad y de las instituciones judiciales de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza dio origen a un vacío legal e institucional que Hamás se ha ocupado de rellenar estableciendo un aparato paralelo de servicios de seguridad y organismos encargados de hacer cumplir la ley, que carecen de personal debidamente formado, o mecanismos de rendición de cuentas y salvaguardias adecuados. La Fuerza Ejecutiva de Hamás y las Brigadas 'Izz Al Din Al Qassam (Brigadas Qassam, brazo armado de Hamás), que operan al margen del marco jurídico, siguen dirigiendo ataques contra activistas de Fatah y demás críticos. Suelen recurrir a la violencia para disolver manifestaciones y otro tipo de encuentros y llevar a cabo detenciones arbitrarias y a menudo pegan a los detenidos o los someten a torturas u otros malos tratos. Los intentos del depuesto primer ministro Haniyeh y de otros dirigentes de Hamás por investigar estos abusos, hacer que los responsables rindan cuentas e impedir que vuelvan a repetirse han resultado infructuosos. Si acaso, los abusos han aumentado.

En Cisjordania, el gobierno de emergencia nombrado en junio por el presidente Abbas no ha hecho demasiado por obligar a rendir cuentas a los hombres armados de Fatah que reaccionaron ante los ataques perpetrados por Hamás en Gaza atacando y secuestrando a partidarios de Hamás y quemando sus hogares y sus negocios, así como las oficinas de organizaciones benéficas presuntamente vinculadas a Hamás. Aunque la mayor parte de las ofensivas contra miembros y partidarios de Hamás cesaron al cabo de unos días, el brazo armado de Fatah, las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa (Brigadas de Al Aqsa), sigue operando al margen de la ley y atacando e intimidando impunemente a partidarios de Hamás. Las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina han detenido a centenares de presuntos o reconocidos partidarios de Hamás y a otras personas críticas con Fatah, y a menudo se han violado los procedimientos de detención y reclusión. El espacio para la libertad de expresión y para las actividades políticas pacíficas se ha visto significativamente reducido tanto en Cisjordania como en la Franja de Gaza, debido al acoso y la intimidación de milicias que actúan al margen del sistema jurídico, y también como resultado de las medidas directas adoptadas por la Autoridad Palestina para acallar a sus adversarios.

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación la conducta de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina y de los grupos armados controlados por Fatah, así como la de las fuerzas y grupos armados controlados por Hamás, en especial por:

- la utilización de la fuerza de forma temeraria por todas partes en los enfrentamientos armados, que provocó que muchas personas inermes ajenas al conflicto, entre ellas menores de edad, resultasen heridas o muertas;
- los homicidios deliberados de adversarios políticos y de rehenes, así como de hombres armados a los que se había capturado o incapacitado;
- la utilización por todas las partes en los enfrentamientos armados de hospitales, escuelas y edificios residenciales civiles para llevar a cabo desde ellos ataques contra sus adversarios, así como los ataques emprendidos contra esos mismos edificios o en su interior, entre ellos hospitales;
- los secuestros, las tomas de rehenes y las detenciones arbitrarias;
- la tortura y otros malos tratos infligidos a detenidos y rehenes;
- la negación a los detenidos del acceso a la asistencia letrada;
- la utilización excesiva, innecesaria e incluso letal de la fuerza contra manifestantes pacíficos;
- la impunidad sistemática de la que gozan los miembros de las fuerzas de seguridad y los grupos armados responsables de estos graves abusos contra los derechos humanos en Cisjordania y en la Franja de Gaza.

En la Franja de Gaza a Amnistía Internacional le preocupan:

- los homicidios políticos y el resurgimiento de una situación de ausencia de respeto a la ley;
- los ataques contra partidarios de Fatah y otros adversarios políticos emprendidos por la Fuerza Ejecutiva y las Brigadas Qassam en el marco de una campaña de detenciones arbitrarias y secuestros por motivos políticos;
- la tortura y otros malos tratos infligidos a detenidos y rehenes;
- la detención arbitraria en lugares no previstos a tal fin por la ley, en los que los detenidos corren peligro;
- el establecimiento por el gobierno de facto de Hamás de organismos y mecanismos para aplicar la ley y administrar justicia que no cumplen con el requisito de la independencia y de la rendición de cuentas y no están capacitados para desempeñar esta función ni para garantizar que se respeta el Estado de derecho tanto en el caso de las víctimas como en el de los acusados, que no se cometen abusos contra los derechos humanos, que las víctimas tienen acceso a mecanismos eficaces para obtener reparación y que se somete a las personas acusadas de un delito a un juicio justo;
- la impunidad de la que gozan los autores de delitos y la falta de voluntad política del gobierno de facto de Hamás para hacer que estos autores rindan cuentas y que se respeten los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a libertad de expresión, de reunión y de asociación.

En Cisjordania a Amnistía Internacional le preocupan:

- los ataques de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina contra partidarios de Hamás en el marco de una campaña de intimidación y de detenciones arbitrarias por motivos políticos;
- la tortura y otros malos tratos infligidos a personas recluidas de forma arbitraria por las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina;
- la violación sistemática de los procedimientos previstos por la legislación palestina para la

detención, reclusión y enjuiciamiento de sospechosos; las detenciones son llevadas a cabo por fuerzas de seguridad a quienes la ley no confiere la autoridad legal para hacerlo y se recluye de forma arbitraria a los detenidos en centros de las fuerzas de seguridad no previstos por la ley a tal fin;

- que las fuerzas de seguridad no pongan a los detenidos a disposición del fiscal y de los jueces dentro del plazo estipulado por la ley, y que continúen detenidas de forma arbitraria personas cuya liberación había ordenado un juez;
- los ataques de las Brigadas de Al Aqsa contra partidarios de Hamás y otras personas;
- la impunidad de la que gozan los miembros de las fuerzas de seguridad y de las Brigadas de Al Aqsa y la falta de voluntad política del gobierno de la Autoridad Palestina para hacer que los autores de los abusos rindan cuentas; respetar los derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación; y ofrecer las debidas garantías procesales y reparaciones a las víctimas.

2. INFORMACIÓN GENERAL

En enero de 2006 Hamás ganó las elecciones legislativas al vencer al partido Fatah del presidente Mahmud Abbas, que llevaba de forma ininterrumpida en el poder desde que en 1994 se creó la Autoridad Palestina. En marzo de 2006 Hamás formó un gobierno encabezado por el primer ministro Isma'il Haniyeh.

Durante los meses siguientes, las tensiones políticas entre los partidos rivales y sus seguidores fueron en aumento y culminaron en choques armados en los que las fuerzas de seguridad y los grupos armados tipo milicia leales a Fatah se enfrentaron a las fuerzas de seguridad y grupos armados tipo milicia leales a Hamás. Estos choques se fueron intensificando y haciendo cada vez más frecuentes a medida que fracasaban los sucesivos intentos por lograr un acuerdo y formar un gobierno de coalición de Fatah y Hamás, y una nueva oleada de combates entre las facciones estalló cuando el presidente Abbas anunció, en diciembre de 2006, que tenía la intención de convocar nuevas elecciones presidenciales y parlamentarias en la Autoridad Palestina.

En febrero de 2007, los dirigentes de ambos partidos se reunieron en La Meca bajo los auspicios del rey Abdalá de Arabia Saudí, y alcanzaron el que se conoce como "Acuerdo de La Meca",⁽¹⁾ que en esencia consistía en una promesa de poner fin a la lucha entre las facciones y formar un gobierno de unidad nacional. Sin embargo, el acuerdo omitió el elemento crucial de especificar las medidas concretas que ambas partes adoptarían para lograr el objetivo expresado.

Se instauró entonces el gobierno de unidad el 17 de marzo de 2007. El primer ministro Haniyeh siguió al frente de éste pero se incluyeron a ministros de Fatah y de Hamás, así como a independientes y a representantes de partidos pequeños. Sin embargo, este gobierno no logró que hubiese ninguna mejoría y la continua implicación de Hamás llevó a la comunidad internacional a mantener en gran medida su boicot y las sanciones que había impuesto al gobierno dirigido por Hamás tras los comicios de 2006, y a que, en la Autoridad Palestina, siguiese financiando y teniendo contacto únicamente con el presidente Abbas y los ministros que no pertenecían a Hamás. Hamás sentía resentimiento por este continuo aislamiento internacional pero se seguía negando a cumplir las condiciones fijadas por el Cuarteto (Estados Unidos, la Unión Europea, Rusia y la ONU), esto es, reconocer al Estado de Israel, renunciar a la violencia en su lucha contra la ocupación israelí y aceptar los acuerdos previamente firmados por la Organización para la Liberación de Palestina con Israel.

Las tensiones siguieron agudizándose, sobre todo en la Franja de Gaza, donde la cúpula de Hamás permanecía confinada, cada vez más ofendida porque sus ministros e instituciones siguiesen aislados debido al boicot internacional y a las sanciones, mientras los dirigentes de Fatah, instalados principalmente en Cisjordania, disfrutaban del reconocimiento internacional y seguían recibiendo ayuda económica extranjera.

A medida que fue aumentando el grado de desconfianza entre Fatah y Hamás, se puso cada vez más en duda la viabilidad del nuevo gobierno de unidad y ambas partes se acusaron mutuamente de intentar minarlo. Al mismo tiempo se fue deteriorando la situación en materia de seguridad, marcada por secuestros y ataques contra extranjeros, y Hamás aseguró que determinadas personas dentro de Fatah estaban fomentando deliberadamente el caos en la Franja de Gaza para forzar la caída del gobierno de unidad.

En mayo de 2007, los enfrentamientos armados entre ambos bandos se reanudaron con renovada

intensidad. Las cúpulas de Fatah y Hamás alcanzaron una serie de altos el fuego pero éstos fracasaron al cabo de unos días o incluso horas. En cada ocasión, las consiguientes muertes y daños engendraron un mayor resentimiento y desconfianza entre ambas partes, lo que a su vez acentuó las divisiones entre ellos y aumentó las probabilidades de que se produjesen enfrentamientos violentos. A medida que se extendía el desorden, cada vez se fue difuminando más la línea divisoria entre los ataques por motivos políticos y los ajustes de cuentas por parte de subgrupos de ambos bandos, los ataques perpetrados por otros grupos políticos y las viejas enemistades entre familias. En mayo, el ministro del Interior del gobierno de unidad, Talab al-Qawasmi, dimitió en medio de una tensión cada vez mayor entre Fatah y Hamás y de acciones por ambas partes que debilitaban su situación.(2) Entonces, después de que el gobierno israelí autorizase la entrada en la Franja de Gaza de centenares de combatientes de Fatah procedentes de Egipto y recién entrenados en el marco de un programa financiado por Estados Unidos, y de que hombres armados de Hamás tendiesen una emboscada a un convoy que según ellos transportaba armas recién entregadas a Fatah, ambas partes se acusaron mutuamente de planear un golpe de Estado. A esto siguieron enfrentamientos armados intensos y generalizados.

Las fuerzas y los grupos armados de Hamás atacaron y se hicieron con todas las posiciones de las fuerzas de seguridad y otros edificios gubernamentales de la Autoridad Palestina y, en la práctica, asumieron el control de los asuntos internos en la Franja de Gaza. En respuesta, el presidente Abbas destituyó el 14 de junio al gobierno de unidad del primer ministro Haniyeh, declaró el estado de excepción y nombró al ministro saliente de finanzas Salam Fayyad como primer ministro de un nuevo gobierno de emergencia con sede en Cisjordania. El gobierno de emergencia fue nombrado el 17 de junio por un periodo de 30 días, tal y como estipulaba la Ley Fundamental palestina,(3) pero ha permanecido en el poder hasta la fecha, sin la aprobación del Consejo Legislativo Palestino (Parlamento).(4) Esto vulnera la Ley Fundamental, que estipula: "El estado de excepción podrá ampliarse durante un periodo de otros treinta (30) días si una mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo Legislativo votan a favor de la ampliación".(5)

Hamás se ha negado a reconocer al gobierno de emergencia con sede en Cisjordania, insistiendo en que el depuesto primer ministro Haniyeh es el primer ministro legítimo y elegido democráticamente y haciendo un llamamiento a que se retome el diálogo con Fatah. El presidente Abbas, Fatah y el gobierno de emergencia insisten en que Hamás ceda el control de todas las instalaciones de seguridad y de otras instituciones de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza antes de plantearse entablar cualquier diálogo político. Otros partidos políticos con representación en el Parlamento palestino se han abstenido de formar parte del gobierno de emergencia, a excepción del partido Tercera Vía del primer ministro Fayyad, pero algunos han respaldado la petición del presidente Abbas de que se restablezca el *statu quo* anterior en la Franja de Gaza.

3. MARCO JURÍDICO

La legislación palestina y el derecho internacional de derechos humanos

Durante algunos breves periodos, hasta el 14 de junio de 2007, cuando la violencia entre las fuerzas de seguridad y los grupos armados de Fatah y de Hamás en la Franja de Gaza alcanzó el grado y la intensidad necesarios, las normas del derecho internacional humanitario pertinentes(6) relativas al desarrollo de las hostilidades fueron también de aplicación, junto con las normas de derechos humanos.

El derecho internacional humanitario establece normas de conducta humanitaria aplicables a todas las partes que participen en conflictos armados, incluidos los grupos armados. El Comité Internacional de la Cruz Roja, máxima autoridad en derecho internacional humanitario, ha señalado que cuando se recurre al empleo de la fuerza armada, no es ilimitada la elección de los medios y métodos de combate. Esta norma básica está recogida de forma explícita en una serie de tratados de derecho internacional humanitario. El artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo Adicional II son los instrumentos más pertinentes en relación con conflictos armados sin carácter internacional. En el sólido estudio elaborado por el Comité sobre el derecho internacional humanitario de carácter consuetudinario se ha determinado que muchas de las normas del derecho internacional humanitario codificadas originalmente para conflictos internacionales son también ahora de aplicación a conflictos sin carácter internacional. Estas normas consuetudinarias(7) incluyen la prohibición de los ataques directos contra civiles; la prohibición de los ataques indiscriminados (ataques en los que no se toman las debidas

precauciones para distinguir entre población civil y combatientes); y la prohibición de los ataques desproporcionados (cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista). Está establecido desde hace tiempo que, en virtud del derecho internacional humanitario relativo a los conflictos armados sin carácter internacional, quedan prohibidos la tortura y los homicidios deliberados, la toma de rehenes y los ataques contra personas que estén fuera de combate.(8)

El derecho penal internacional estipula que las personas que cometen violaciones graves del derecho internacional humanitario son individualmente responsables y deben comparecer ante la justicia. Las violaciones graves del derecho internacional humanitario son crímenes de guerra.

El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona se halla proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 3).

La legislación palestina, si bien no está en plena consonancia con las normas sobre derechos humanos reconocidas internacionalmente, incluye numerosas disposiciones que, de aplicarse, proporcionarían a las personas detenidas importantes salvaguardias frente a la detención arbitraria, la tortura y otros malos tratos.

El artículo 13 de la Ley Fundamental prohíbe categóricamente la utilización de la tortura o la coacción contra las personas detenidas y estipula que las declaraciones o confesiones obtenidas recurriendo a tales abusos serán consideradas nulas y sin valor.

La obligación de no someter a nadie a torturas o a otros malos tratos es una norma del derecho internacional consuetudinario y la prohibición de la tortura es absoluta. Esta prohibición absoluta se halla recogida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en diversos tratados sobre derechos humanos, en particular la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como en normas de derechos humanos sin rango de tratado. El Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión (de aquí en adelante el Conjunto de Principios)(9) estipula en el Principio 6: "Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.(10) No podrá invocarse circunstancia alguna como justificación de la tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

El derecho internacional humanitario también prohíbe la tortura y otros malos tratos y los considera una violación grave de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra.

El artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos prohíbe la detención o prisión arbitrarias. La prohibición de la privación de libertad arbitraria se considera también una norma del derecho internacional consuetudinario.(11) Esta prohibición queda asimismo recogida en el Conjunto de Principios, cuyo Principio 2 establece: "El arresto, la detención o la prisión sólo se llevarán a cabo en estricto cumplimiento de la ley y por funcionarios competentes o personas autorizadas para ese fin".

El párrafo 2 del Principio 36 establece: "Sólo se procederá al arresto o detención de esa persona en espera de la instrucción y el juicio cuando lo requieran las necesidades de la administración de justicia por motivos y según condiciones y procedimientos determinados por ley. Estará prohibido imponer a esa persona restricciones que no estén estrictamente justificadas para los fines de la detención o para evitar que se entorpezca el proceso de instrucción o la administración de justicia, o para el mantenimiento de la seguridad y el orden en el lugar de detención".

Además, las normas internacionales exigen que todas las detenciones las ordene y supervise una autoridad judicial independiente ante la cual pueda impugnarse su legalidad. El Principio 4 del Conjunto de Principios establece: "Toda forma de detención o prisión y todas las medidas que afectan a los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión deberán ser ordenadas por un juez u otra autoridad, o quedar sujetas a la fiscalización efectiva de un juez u otra autoridad".

El Principio 11 establece: "Nadie será mantenido en detención sin tener la posibilidad real de ser oído sin demora por un juez u otra autoridad. La persona detenida tendrá el derecho de defenderse por sí misma o ser asistida por un abogado según prescriba la ley".

Ese mismo principio estipula además que la persona detenida y su abogado "recibirán una comunicación inmediata y completa de la orden de detención, junto con las razones en que se funde" y que "se facultará a un juez o a otra autoridad para considerar la prolongación de la detención según

corresponda". El derecho a impugnar la legalidad de la detención no puede suspenderse, ni siquiera en situaciones de excepción.(12)

La legislación palestina contiene disposiciones similares: el artículo 11 de la Ley Fundamental declara ilegal detener y encarcelar a cualquier persona salvo que se haga por orden judicial y según dispone la ley, y exige que se recluya a los detenidos únicamente en lugares autorizados a tal fin por las leyes penitenciarias. El artículo 29 de la Ley de Procedimiento Penal establece: "No se detendrá o encarcelará a ninguna persona salvo por orden de la autoridad competente designada por la ley. Toda persona detenida debe ser tratada con pleno respeto de su dignidad y de un modo que garantice su integridad física y moral".

Además, tanto las normas internacionales(13) como la legislación palestina prohíben recluir a nadie en centros de detención no oficiales. El artículo 68 de la Ley de Procedimiento Penal estipula: "No podrá detenerse o recluirse a ninguna persona salvo en un centro penitenciario y de rehabilitación [prisión] o en un centro de detención previsto por la ley a tal fin". No respetar la mencionada legislación palestina o estas normas internacionales convierte una detección o encarcelamiento en arbitrarios en virtud de las normas internacionales sobre derechos humanos.

El Conjunto de Principios establece que las autoridades que detengan a una persona "sólo podrán ejercer las atribuciones que les confiera la ley, y el ejercicio de esas atribuciones estará sujeto a recurso ante un juez u otra autoridad" (Principio 9), que las detenciones deberá revisarlas sin demora un juez u otra autoridad (Principio 11) y que se deberá proporcionar a los detenidos acceso sin demora a sus familiares y abogados (Principio 15).

La Ley de Procedimiento Penal palestina contiene disposiciones similares conforme a las cuales la detención previa a la imposición de cargos formales debe ser examinada en un plazo de 24 horas por un fiscal (artículo 34), quien podrá ampliar dicho periodo de detención durante 48 horas adicionales. Al cabo de 72 horas de detención, debe examinar el caso un juez (artículo 51), quien podrá ampliar otros 15 días el periodo de detención preventiva (artículos 62 y 63), y un juez podrá renovar esta decisión cada 15 días hasta un máximo de 45 días.(14) La ley también garantiza a los detenidos un acceso irrestricto y sin demora a un abogado (artículo 46). Además, el artículo 12 de la Ley Fundamental exige que se acuse y someta a juicio a los detenidos sin dilación.

El sistema de justicia palestino

El **sistema jurídico** de las zonas de los TPO que se encuentran bajo jurisdicción de la Autoridad Palestina está integrado por un cuerpo de leyes y decretos que incluyen algunos que datan de los siglos anteriores cuando gobernaban la zona otros poderes –otomano, británico, jordano (en Cisjordania), egipcio (en la Franja de Gaza) e israelí– y legislación promulgada desde 1994, en especial los decretos dictados por el ex presidente Yásir Arafat y el actual primer ministro Mahmud Abbas, y las leyes aprobadas por el Parlamento palestino, denominado Consejo Legislativo Palestino. Las primeras elecciones al Consejo Legislativo Palestino, que integran 132 miembros, se celebraron en 1996. Las leyes que aprueba este Consejo entran en vigor una vez que las ratifica el presidente de la Autoridad Palestina. El Código Revolucionario de la Organización para la Liberación de Palestina de 1979 (elaborado por estructuras de la Organización en el exilio antes de que se estableciese la Autoridad Palestina) también continúa en vigor y constituye la base del sistema de justicia militar. La Ley Fundamental de 2003, enmendada en 2005, funciona a modo de Constitución en tanto no se cree un Estado palestino.

El **sistema de tribunales** está integrado por los tribunales *sulh* (de conciliación o inferiores) que juzgan delitos menores; los tribunales *bidaya* (de primera instancia) que juzgan delitos más graves y examinan los recursos contra los fallos dictados por los tribunales *sulh*; los tribunales de apelación, que examinan los recursos presentados contra los fallos dictados por los tribunales de primera instancia; y el Tribunal Superior, que es la instancia superior de apelación y examina las solicitudes de revisión de causas por irregularidades procesales. En 2006 se creó un Tribunal Penal Supremo para juzgar delitos como asesinatos, secuestros, violaciones, delitos por motivos de "honor" y atentados contra la hacienda pública y la seguridad nacional. Los tribunales militares ven las causas en las que hay implicados miembros de las fuerzas de seguridad y aplican el Código Revolucionario de la Organización para la Liberación de Palestina de 1979. En 2006 se aprobó una ley mediante la que se creaba un Alto Tribunal Constitucional, pero éste aún no se ha establecido en la práctica.(15) Los tribunales civiles se ocupan de los casos civiles y los tribunales de la *shari'a* (tribunales religiosos de la ley islámica) examinan los casos relativos al derecho de la familia y del estatuto personal (como el matrimonio y el divorcio). El ministro de Justicia suprimió los

Tribunales de Seguridad del Estado en 2003.(16)

El fiscal general y los demás fiscales investigan y persiguen delitos, supervisan la legalidad de las detenciones e investigan las denuncias de los detenidos. El fiscal general y los jueces son nombrados por el Consejo Judicial Superior, que encabeza el presidente del Tribunal Superior pero nombra el presidente de la Autoridad Palestina.

Continúa existiendo un **sistema tradicional consuetudinario ('urf)** de conciliación y mediación por medio de jefes tribales y de clanes y de otras figuras respetadas en la comunidad y que funciona de forma paralela al sistema de tribunales; muchos palestinos siguen prefiriendo este método para resolver rencillas familiares o entre clanes y otras disputas que van desde cuestiones relacionadas con el "honor" de la familia, a los asesinatos, delitos de lesiones o cuestiones económicas. También se ha recurrido a este sistema de mediación como base sobre la que abordar los enfrentamientos entre facciones políticas, por ejemplo para pactar altos el fuego, negociar el paso en condiciones de seguridad de activistas o dirigentes en peligro, y resolver otras disputas surgidas entre Fatah y Hamás en el transcurso de los sangrientos enfrentamientos que tuvieron lugar en la Franja de Gaza durante la primera mitad de 2007.(17)

El vacío institucional y judicial en la Franja de Gaza

Después de que Hamás se hiciese con el control de las instalaciones de seguridad de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza en junio, el presidente Abbas dio a la policía y a las fuerzas de seguridad la orden de no acudir a su puesto de trabajo en Gaza, so pena de perder sus salarios. El 10 de julio el fiscal general, responsable de investigar e y enjuiciar asuntos penales,(18) informó a Amnistía Internacional de que la Fiscalía no había emprendido ninguna actividad en Gaza desde mediados de junio.(19)

El día 2 de julio el magistrado principal y presidente del Consejo Superior de la Magistratura y del Tribunal Supremo envió las siguientes instrucciones a los presidentes de los tribunales *bidaya* y *sulh*:

Dada la actual situación en la Franja de Gaza y la carencia de una fuerza policial que ayude a aplicar las decisiones judiciales y vele por ello, solicitamos a todos los jueces y al personal de las direcciones responsables de aplicar dichas decisiones judiciales que suspendan toda las decisiones que requieran asistencia policial para su aplicación, a fin de preservar la independencia y la dignidad del poder judicial y protegerlo de cualquier interferencia que pueda poner en peligro su independencia.(20)

Sólo los tribunales de la ley islámica siguieron funcionando, pero los fallos que requerían una acción policial no pudieron aplicarse al no disponerse de una fuerza policial, ya que el presidente Abbas había ordenado a la policía que abandonase sus funciones.

Esto agravó aún más una situación que ya era de una total falta de orden. Durante varios años prácticamente no se ha procesado a ningún responsable de homicidios y secuestros por motivos políticos – perpetrados principalmente por grupos armados vinculados a Fatah, y en los últimos tiempos también por el brazo armado de Hamás y otros grupos–. Dado que las fuerzas de seguridad y los sucesivos fiscales generales y demás fiscales prácticamente no podían o no querían incoar procesos en relación con causas de motivación política, las detenciones y los enjuiciamientos tendieron a efectuarse sólo cuando se trataba de casos de derecho común, mientras los delitos cometidos en el marco de enfrentamientos políticos o entre familias o clanes se abordaron más bien mediante iniciativas de mediación informales entre las partes implicadas de las que se encargaban líderes respetados de la comunidad, o sencillamente no se abordaron. Esta patente incapacidad por parte de la Autoridad Palestina, de sus fuerzas de seguridad y del poder judicial de investigar y llevar ante la justicia a los autores de abusos contra los derechos humanos contribuyó en buena medida a esa falta de orden que fue apoderándose de la Franja de Gaza y de Cisjordania.(21)

Estos fallos y deficiencias que tanto tiempo llevaban existiendo pusieron de manifiesto la necesidad de llevar a cabo reformas urgentes y de amplio alcance, como nombrar a policías y otros funcionarios imparciales, mejorar la formación, instaurar mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas que ayuden a acabar con los abusos perpetrados por las fuerzas de seguridad, y adoptar medidas para dotar de capacidad al poder judicial e incrementar su independencia. En vez de ello, la decisión del presidente Abbas de congelar las actividades de la policía y del poder judicial en la Franja de Gaza ha dado lugar a un vacío institucional y judicial que en la práctica dejó a los 1,5 millones de habitantes de la Franja de Gaza sin instituciones encargadas de hacer cumplir la ley a las que acudir.(22) También allanó el terreno

para que el gobierno de facto de Hamás pusiese en marcha sistemas alternativos destinados a rellenar este vacío judicial y policial, que no obstante carecen de la independencia e imparcialidad adecuadas, personal debidamente formado, y mecanismos de supervisión y rendición pública de cuentas apropiados.

Con anterioridad a junio de 2007, los residentes en la Franja de Gaza ya tenían que hacer frente a grandes obstáculos para obtener justicia o reparación de unos mecanismos e instituciones judiciales de la Autoridad Palestina que no funcionaban bien. Desde que Hamás se hizo con el poder la situación ha empeorado aún más. La población de Gaza ahora no tiene oportunidad alguna de obtener justicia o reparación recurriendo a la ley debido a la ausencia de instituciones oficiales. Anteriormente, si bien la policía y los tribunales de la Autoridad Palestina en muy contadas ocasiones tomaban medidas contra las fuerzas de seguridad y las milicias armadas responsables de delitos "políticos" como homicidios y secuestros, sí actuaban en otros tipos de casos, como los delitos de derecho común, además de para ejecutar los fallos dictados por tribunales civiles y militares.

Desde junio, la ausencia de instituciones de la Autoridad Palestina no ha dejado a los residentes de la Franja de Gaza más opción que tomarse la justicia por su mano o recurrir al aparato de seguridad y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley establecidos por Hamás, políticamente sesgados. En última instancia, este vacío ha propiciado que Hamás desarrollase sistemas paralelos y adoptase medidas ad hoc al margen del marco judicial e institucional.

Desde julio, a los miembros de las fuerzas de seguridad en la Franja de Gaza el gobierno de emergencia de la Autoridad Palestina con sede en Cisjordania les está abonando la totalidad de sus salarios, tras muchos meses en los que percibieron sólo una parte o nada en absoluto. No obstante, el abono de los salarios está condicionado a que el personal no acuda a su puesto de trabajo; en realidad, se les paga por no trabajar. Quienes continuaron trabajando bajo el gobierno de facto de Hamás dejaron de percibir sus salarios.(23) Por lo tanto, mientras que durante más de un año se esperó que las fuerzas de seguridad desempeñasen sus funciones sin cobrar, ahora se les exige que no trabajen como condición para hacerlo.

La proliferación de sistemas paralelos al margen del marco jurídico en la Franja de Gaza

Hamás ha colmado el vacío existente desplegando a la Fuerza Ejecutiva en toda la Franja de Gaza. Las personas que conforman las bases de esta fuerza provienen de las Brigadas Qassam de Hamás (véase el capítulo 4), que están entrenadas para llevar a cabo atentados contra objetivos israelíes y para luchar contra las fuerzas israelíes durante sus incursiones en la Franja de Gaza, y no para actuar como agentes encargados de hacer cumplir la ley. Como ya ocurrió en el pasado cuando eran las lealtades políticas y personales, y no las aptitudes profesionales o la competencia, las que a menudo se convertían en el factor decisivo a la hora de reclutar a miembros de las fuerzas de seguridad y del aparato judicial de la Autoridad Palestina, entonces dominada por Fatah, el gobierno de facto de Hamás ha estado reclutando a sus propios partidarios para que formen parte de sus fuerzas y otras instituciones públicas.

Las Brigadas Qassam han participado junto a la Fuerza Ejecutiva en ataques contra manifestantes y también han secuestrado a personas por su cuenta y gestionan dos centros de detención en la Franja de Gaza. Ni las Brigadas Qassam ni la Fuerza Ejecutiva están autorizadas por la ley para detener y encarcelar a personas; las Brigadas Qassam son un grupo armado que existe al margen de la ley y la Fuerza Ejecutiva no está facultada legalmente para detener y encarcelar a personas. Se trata por tanto de detenciones arbitrarias que vulneran tanto la legislación palestina como las normas internacionales.

A partir de julio de 2007, Hamás ha venido anunciando la creación de una serie de nuevos organismos y mecanismos en sustitución de las fuerzas de seguridad y las instituciones judiciales de la Autoridad Palestina que se negaron a operar bajo el gobierno de facto de Hamás o junto a él. Según la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos (órgano nacional de defensa de los derechos humanos),(24) el 9 de julio la Fuerza Ejecutiva creó un comité para abordar los casos de los detenidos que permanecían recluidos en la prisión central de Gaza, en el complejo de seguridad de Al Saraya, desde antes de que Hamás tomase el control del complejo.(25)

El 21 de julio, el portavoz de la Fuerza Ejecutiva anunció que Hamás había formado una comisión jurídica para afrontar la falta de instituciones judiciales operativas en la Franja de Gaza y afirmó que esta comisión sustituye a la fiscalía de la Autoridad Palestina "y evita que ésta interfiera en casos de palestinos".(26) No obstante, la Fuerza Ejecutiva no se hizo con la sede de la Fiscalía General de la

Autoridad Palestina en la franja de Gaza hasta el 16 de agosto. Poco después, el director general para Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia del gobierno de facto de Hamás anunció que había nombrado a 8 fiscales y a 20 ayudantes del fiscal en sustitución de los que habían cesado a mediados de junio.(27)

El 16 de agosto, la Fuerza Ejecutiva detuvo al fiscal general, quien había permanecido en Cisjordania desde el comienzo de la crisis y acababa de volver a Gaza hacía poco. En el Centro Palestino de Derechos Humanos éste declaró que lo habían sacado de su oficina y le habían pegado mientras lo trasladaban a la prisión central, donde le dijeron que firmarse una declaración prometiendo no ejercer ninguna de sus funciones fiscales, viajar a Cisjordania o hacer declaraciones a los medios, y dejar de "incitar" a la gente contra el gobierno de Hamás. Él se negó a firmar la declaración, a pesar de lo cual fue puesto en libertad poco después. El portavoz de la Fuerza Ejecutiva informó al Centro Palestino de Derechos Humanos de que el fiscal general había permanecido detenido una hora bajo sospecha de haber sacado clandestinamente expedientes judiciales sobre casos de corrupción y asesinato, acusación que el fiscal general niega. Los miembros de la Fuerza Ejecutiva también cachearon a los ayudantes del fiscal general, borraron fotos de sus teléfonos móviles y los amenazaron a punta de pistola. La Fuerza Ejecutiva detuvo asimismo brevemente a un abogado de la organización de derechos humanos palestina Al Mezan cuando intentaba hacer una foto de los miembros de la Fuerza Ejecutiva rodeando la sede de la Fiscalía General. También a él se le condujo al complejo de seguridad de Al Saraya, donde permaneció una hora antes de ser puesto en libertad.

El jefe de la Fuerza Ejecutiva, Jamal Jarrah, anunció el 18 de agosto que se estaba formando una nueva fuerza de respuesta rápida que sería desplegada de forma inminente para ocuparse de los "colaboradores" y de los problemas de seguridad que requiriesen una intervención rápida, como el tráfico de drogas. El 27 de agosto, el secretario general del gobierno de facto de Hamás, Muhammad Awad, anunció la creación de tres nuevas fuerzas policiales palestinas: una fuerza de seguridad interna, una fuerza costera y una fuerza femenina.

El 4 de septiembre el gobierno de facto de Hamás anunció la creación un Consejo Supremo de Justicia, que será responsable de nombrar a los jueces en colaboración con el Departamento de Justicia. La intención es que este Consejo sustituya al Consejo Superior de la Magistratura, que es el que propone al fiscal general y a los jueces para su nombramiento por el presidente de la Autoridad Palestina y forma a los jueces. Dichas medidas son contrarias al principio de independencia del poder judicial y vulneran numerosas leyes palestinas, en especial la Ley de Autoridad Judicial.(28)

A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que los organismos establecidos por el gobierno de facto de Hamás para hacer cumplir la ley y administrar justicia carecen de los conocimientos, la independencia y los sistemas de supervisión y rendición de cuentas necesarios para garantizar que se respeta el Estado de derecho tanto en el caso de las víctimas como en el de los acusados; que no se cometen abusos contra los derechos humanos; que las víctimas tienen acceso a mecanismos eficaces para obtener reparación; y que se somete a las personas acusadas a un juicio justo. Muy al contrario, parece evidente que los autores de abusos contra los derechos humanos continúan gozando de impunidad, y que el gobierno de facto Hamás carece de la voluntad política para hacer que los autores de delitos rindan cuentas, en especial cuando se trata de miembros de Hamás, y para respetar los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos a libertad de expresión, de reunión y de asociación. En definitiva, el gobierno de facto de Hamás en la Franja de Gaza está repitiendo rápidamente e incluso superando muchos de los abusos y defectos de los que antes acusaba, con razón, a las instituciones de la Autoridad Palestina dominada por Fatah, en especial el desprecio de las fuerzas de seguridad por los derechos humanos y la falta de voluntad política para hacer cumplir la ley, que conduce a un desorden generalizado.

4. LA TENUE LÍNEA QUE SEPARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y LOS GRUPOS ARMADOS

Fuerzas de seguridad

La Autoridad Palestina creó, durante la segunda mitad de los años noventa, unas 10 fuerzas de seguridad distintas, entre ellas el Servicio de Seguridad Preventiva, la Fuerza 17, la Inteligencia General, la Inteligencia Militar y la Policía Civil, compuestas en total por unos 30.000 miembros. Durante años, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, en especial el Servicio de Seguridad Preventiva, recurrieron

con frecuencia a la tortura contra presos políticos y detenidos acusados de "colaborar" con los servicios de inteligencia israelíes.(29) Cada fuerza de seguridad disponía de sus propios centros de detención, al margen del marco jurídico, y en algunos casos se recluyó a los detenidos durante años sin someterlos a juicio y sin ningún acceso a un recurso o reparación adecuados.(30)

En 2005, el presidente Abbas concentró a las fuerzas de seguridad en tres ramas: Seguridad Nacional, Seguridad Interna e Inteligencia General, cada una de las cuales incluye a varias fuerzas.(31) La Inteligencia General comprende la Inteligencia Militar y la Policía Militar y está bajo control directo del presidente de la Autoridad Palestina, como también lo está la Guardia Presidencial/Fuerza 17.(32) La Seguridad Nacional se define como "un órgano militar ordinario"(33) e incluye diversas fuerzas. La Seguridad Interna comprende la Seguridad Preventiva, la Policía y la Defensa Civil. La Seguridad Nacional y la Seguridad Interna se hallan bajo jurisdicción de los Ministerios de Seguridad Nacional y del Interior respectivamente, pero a los directores de ambas fuerzas los nombra el presidente de la Autoridad Palestina.(34)

Después de ganar las elecciones legislativas y formar un gobierno a principios de 2006, Hamás no consiguió controlar las fuerzas de seguridad, algunas de las cuales, en particular la Guardia Presidencial/Fuerza 17 y la Seguridad Preventiva, cuestionaban abiertamente la autoridad del nuevo gobierno y cometían asesinatos y otros atentados contra miembros de Hamás.

La **Fuerza Ejecutiva** fue creada entre abril y mayo del 2006 por el entonces ministro del Interior del gobierno de Hamás, que sostenía que sin el control de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina existentes, que seguían siendo fundamentalmente estructuras de Fatah, el gobierno no tenía bajo su control ningún mecanismo encargado de hacer cumplir la ley y no podía desempeñar sus funciones ni hacer frente al creciente caos y a los frecuentes secuestros. La Fuerza Ejecutiva está integrada por miembros de las Brigadas 'Izz Al Din Al Qassam (Brigadas Qassam) y partidarios de Hamás y entre sus dirigentes se encuentra el general de división Tawfik Jaber, ex jefe de policía durante uno de los gobiernos de Fatah.

El presidente Abbas se opuso a la creación de la Fuerza Ejecutiva y pidió su disolución, pero durante más de un año no tomó ninguna medida para obligar al entonces gobierno de Hamás a cumplir estas instrucciones.(35) Entre tanto, el gobierno de Hamás no hizo ningún esfuerzo por que el Parlamento, en el que contaba con mayoría, introdujese legislación para establecer oficialmente la Fuerza Ejecutiva y regular su funcionamiento.(36) La Fuerza Ejecutiva continúa por tanto funcionando al margen de la ley.

Según los informes, hubo negociaciones entre Fatah y Hamás sobre la posibilidad de fusionar la Fuerza Ejecutiva con las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina existentes, pero nunca se alcanzó un acuerdo al respecto. Los asesinatos, los secuestros y los enfrentamientos armados intermitentes entre miembros rivales de Fatah y de Hamás se hicieron cada vez más frecuentes, y las Brigadas de Al Aqsa, de Fatah, y las Brigadas Qassam, de Hamás, actuaron como milicias auxiliares de algunas fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina y de la Fuerza Ejecutiva.

Sólo después de que la Fuerza Ejecutiva de Hamás y las Brigadas Qassam se hiciesen con el control de las instalaciones de seguridad y de otras instituciones de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza dictó el presidente Abbas un decreto presidencial ilegalizando a la Fuerza Ejecutiva.(37)

Grupos armados

La mayoría de las facciones políticas palestinas cuentan con un brazo armado o grupos armados afiliados a ellas.(38) Sin embargo, los ataques y enfrentamientos armados entre facciones se han producido casi exclusivamente entre el brazo armado de Fatah, las Brigadas de Al Aqsa, y el brazo armado de Hamás, las Brigadas Qassam, que son además los dos mayores grupos armados.

Las Brigadas de Al Aqsa fueron creadas por activistas de Fatah, entre ellos miembros de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, en especial la Fuerza 17 y la Seguridad Preventiva,(39) a finales de 2000 y principios de 2001, poco después de que estallase la Intifada (el levantamiento palestino contra la ocupación militar israelí de Cisjordania y de la Franja de Gaza).(40) Primero se hicieron conocidas en Nablús, que ha seguido siendo uno de sus principales bastiones en Cisjordania, y posteriormente se establecieron en otras ciudades, principalmente en Yenín y en Ramala, así como en la Franja de Gaza. Su objetivo expreso es resistirse mediante las armas a la ocupación israelí, entre otras cosas perpetrando atentados suicidas y otros ataques contra israelíes, incluida la población civil israelí, en Israel y en los TPO. Sin embargo, en los últimos años, en especial desde 2004 y 2005, cada vez han llevado a cabo más

secuestros de palestinos y de extranjeros, fundamentalmente con el objetivo de arrancar concesiones a la Autoridad Palestina, por ejemplo para obtener puestos de trabajo, lograr que se pusiese en libertad a amigos y familiares detenidos por la Autoridad Palestina por actividades delictivas, o dejar constancia de su desacuerdo con las posturas adoptadas por los dirigentes de la Autoridad Palestina en sus negociaciones con Israel. Las Brigadas de Al Aqsa también son responsables de la gran mayoría de los homicidios de palestinos acusados de "colaborar" con los servicios de inteligencia de Israel y además han secuestrado y torturado a personas para obligarlas a pagar un rescate. Las Brigadas de Al Aqsa han gozado sistemáticamente de impunidad por sus abusos contra los derechos humanos, ya fuesen contra la población palestina, ciudadanos extranjeros o civiles israelíes.

Aunque Fatah y la Autoridad Palestina nunca han reconocido oficialmente a las Brigadas de Al Aqsa como el brazo armado de Fatah, las Brigadas se han venido identificando sistemáticamente como tales sin que ni el actual o anterior presidente de la Autoridad Palestina ni la cúpula de Fatah hayan hecho nunca nada por desmentirlo. Muy al contrario, los dirigentes de Fatah de la Autoridad Palestina a menudo han otorgado concesiones y dado muestras de reconocimiento a las Brigadas de Al Aqsa. Por ejemplo, durante su campaña presidencial de 2005, el presidente Abbas fue fotografiado a hombros de Zakaria Zubeidi, el líder de las Brigadas de Al Aqsa en Yenín.(41) Poco después de salir elegido, el presidente Abbas ordenó la inclusión de miembros de las Brigadas de Al Aqsa en las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, donde pasarían a ser funcionarios y estarían a sueldo de la Autoridad Palestina.(42) El 12 de julio de 2007 el presidente Abbas dictó un decreto presidencial por el que concedía la Medalla de Jerusalén a Samih al-Madhoun, coronel de la Guardia Presidencial/Fuerza 17 y líder de las Brigadas de Al Aqsa en la Franja de Gaza. Samih al-Madhoun fue asesinado brutalmente por hombres armados de Hamás en junio de 2007, un día después de haberse jactado en una entrevista de radio de haber quemado 20 casas de partidarios de Hamás.(43)

A lo largo de los años un número indeterminado de miembros de las Brigadas de Al Aqsa han pasado a formar parte de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, sobre todo de la Guardia Presidencial/Fuerza 17; otros se han convertido en miembros de las Brigadas cuando ya servían en las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina. Esta ambigua situación se complicó aún más a partir de 2004, con la aparición de grupos escindidos de las filas de las Brigadas y su participación en las luchas entre facciones, primero en el seno de la propia de Fatah y después contra Hamás. Los ataques de las Brigadas de Al Aqsa contra miembros de Hamás aumentaron después de que ésta se hiciese con el control de diversos municipios tras las primeras elecciones municipales palestinas de 2005 y antes de las elecciones legislativas de 2006,(44) y se intensificaron aún más tras la victoria de Hamás en aquellas elecciones legislativas.

Las Brigadas Qassam nacieron a principios de los años noventa,(45) según los informes bajo el liderazgo de Yahia Ayash, quien posteriormente fue asesinado por el ejército israelí. Su objetivo expreso es resistirse mediante las armas a la ocupación israelí, entre otras cosas llevando a cabo atentados suicidas y otros ataques contra israelíes, incluida la población civil israelí, en Israel y en los TPO. No obstante, en los últimos años, sobre todo desde 2005, han participado cada vez más en enfrentamientos armados con miembros de Fatah y ataques contra ellos, sobre todo en la Franja de Gaza. También han sido responsables de algunos homicidios de palestinos acusados de "colaborar" con los servicios de inteligencia israelíes.

A diferencia de los miembros de las Brigadas de Al Aqsa, los miembros de las Brigadas Qassam y de Hamás han venido siendo el blanco de ataques por parte de la Autoridad Palestina y sus fuerzas de seguridad, especialmente entre mediados y finales de los años noventa. Durante aquel periodo, la Autoridad Palestina detuvo a centenares de partidarios de las Brigadas Qassam y de Hamás; muchos sufrieron torturas o a malos tratos y se los encarceló tras un juicio sin garantías o se los detuvo durante periodos prolongados sin que se presentaran cargos en su contra o se celebrase un juicio. Estas detenciones parecían estar motivadas fundamentalmente por cuestiones políticas –para acallar la oposición a la Autoridad Palestina y también como respuesta a la presión israelí e internacional sobre la Autoridad Palestina para que tomase medidas contra los grupos armados– más que por un verdadero deseo de llevar ante la justicia a los autores de delitos graves. En cambio, desde el comienzo de la Intifada a finales del año 2000 hasta la toma del poder por Hamás en Gaza a mediados de junio de 2007, la Autoridad Palestina por lo general no adoptó en cambio medidas contra las Brigadas de Al Aqsa, las Brigadas Qassam ni ningún otro grupo armado que perpetrase atentados contra la población civil israelí, a pesar de que tales atentados contra civiles constituían violaciones graves del derecho internacional.

La proliferación de armas ilegales: una causa fundamental de la ausencia de orden

La proliferación descontrolada y el uso indebido de armas de fuego y explosivos han contribuido en gran medida a la erosión del respeto a la ley y al aumento de la inseguridad en Cisjordania y en la Franja de Gaza y han tenido consecuencias nefastas sobre las vidas de la población civil. Centenares de palestinos y palestinas, entre ellos menores de edad, han muerto en los últimos años a consecuencia de la utilización de armas de fuego y explosivos por otros palestinos, ya fuese de forma deliberada o por accidente.

Los enfrentamientos armados en la Franja de Gaza y los ataques en Cisjordania se vieron favorecidos por la facilidad con la que pueden conseguirse explosivos y armas de fuego, que los grupos armados dicen usar únicamente en el contexto de la resistencia armada contra la ocupación israelí, pero que han venido utilizándose cada vez con más frecuencia contra otros palestinos, en especial por los brazos armados de Fatah y de Hamás. A lo largo de los años, el creciente desorden y la pasividad de las fuerzas de seguridad palestinas ante esta violencia han llevado a muchos palestinos sin relación con grupos armados a adquirir armas para protegerse a sí mismos. Esta proliferación de las armas de fuego ha alimentado la violencia en el seno de la sociedad palestina y agravado las consecuencias de los enfrentamientos, al convertirse a menudo meros conflictos vecinales en prolongadas batallas armadas que ponen en peligro la vida de los residentes de barrios enteros.

La Ley de Armas de Fuego y Munición (2) de 1998 estipula que nadie puede disponer de un arma de fuego salvo que obtenga una autorización del Ministerio del Interior (artículos 2 y 3); que ningún menor de 21 años puede poseer o portar armas de fuego (artículo 5.a); que nadie puede poseer más de un arma de fuego (artículo 11); que no está permitido portar armas de fuego en lugares públicos, conferencias, reuniones, ceremonias o fiestas de boda, y que queda terminantemente prohibido mostrar armas de forma ostentosa (artículo 14).

En la práctica esta ley sólo se ha aplicado en contadas ocasiones. Los adultos e incluso los menores acostumburan a llevar y a utilizar armas de fuego sin autorización en lugares públicos, incluidos hospitales y escuelas. Calles muy concurridas de zonas residenciales densamente pobladas se han convertido a menudo en el escenario de batallas entre grupos armados, fuerzas de seguridad rivales o familias enfrentadas, y hombres armados y miembros de las fuerzas de seguridad suelen disparar con munición real en zonas públicas abarrotadas de gente, ya sea para celebrar o protestar contra algo o simplemente para enseñar sus armas. Esta proliferación de armamentos resulta injustificada y representa una amenaza real y continua para los derechos humanos de muchos palestinos y palestinas.

5. ABUSOS EN LA FRANJA DE GAZA

Homicidios ilegales y secuestros

Tanto durante como después de los enfrentamientos que culminaron con la toma del poder de facto por parte de Hamás en la Franja de Gaza, hombres armados de Hamás han perseguido y atrapado a miembros de las fuerzas de seguridad palestinas y de las Brigadas de Al Aqsa, a quienes acusaban de formar parte de un grupo que había ordenado y llevado a cabo asesinatos de miembros de Hamás.(46) Los miembros de la Fuerza Ejecutiva y de las Brigadas de Qassam mataban a los dirigentes de este grupo a los que capturaban, mientras que a los miembros menos importantes o a los simples colaboradores a menudo les disparaban en las piernas siguiendo una política deliberada de venganza e intimidación de los demás.

Según el testimonio de **F. H.**, mecánico que trabajaba para la Guardia Presidencial/Fuerza 17:

*El sábado 10 de junio por la mañana, sobre las diez y media u once, nos enviaron a mí y a mi compañero **Mohammed Swerki**, que trabajaba de cocinero, a llevar comida a otros compañeros nuestros que estaban en la Torre Bacri [un alto edificio residencial de la ciudad de Gaza], pero nos equivocamos y fuimos al edificio que no era, a la cercana Torre Ghifari, donde se encontraba un grupo de Hamás. Cuando abrieron la puerta de abajo les dijimos que éramos de la Fuerza 17 y nos metieron adentro, nos maniataron, nos vendaron los ojos y nos llevaron arriba; no sé si al último piso o al anterior. No sé si eran de las Brigadas Qassam o de la Fuerza Ejecutiva; iban vestidos de negro y llevaban la cara tapada. Me pidieron los nombres y números de teléfono de agentes de la Fuerza 17 y me preguntaron qué armas tenían y yo les dije que no sabía; soy mecánico y mi trabajo*

consistía en reparar coches y Mohammed era cocinero; no teníamos nada que ver con cuestiones de seguridad. Después, al cabo de muy poco tiempo me dejaron allí y se fueron a luchar, porque los estaba atacando la Fuerza 17. A Mohammed y a mí nos mantuvieron separados. Sobre las cuatro o las cinco de la tarde oí gritos y los del grupo de Hamás vinieron y me dijeron que Mohammed se había caído de la azotea. Me dieran agua y me permitieron lavarme y rezar. Entre tanto, algunos de mis familiares habían sido alertados y alguien intervino y me vino a buscar, y me dejaron marchar. Encontraron el cuerpo de Mohammed en la calle en la que estaba el edificio, con las manos atadas y los ojos vendados. Tenía 26 años; estaba casado pero aún no tenía hijos.

A medida que se fue extendiendo la noticia de la muerte de Mohammed Swerki se empezó a rumorear que hombres armados de Hamás lo habían tirado desde el tejado, y hombres de Fatah también armados y enmascarados rodearon rápidamente la casa del Dr. Ala' al-Rifati, decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Islámica de la ciudad de Gaza y secuestraron a su hermano, **Mohammed al-Rifati**, imán de 35 años y presunto partidario de Hamás. Posteriormente fue encontrado muerto, con el cuerpo acribillado a balazos, cerca del complejo de seguridad de la Autoridad Palestina de la zona de Ansar, en la ciudad de Gaza.

Esa misma tarde, unos hombres con la cara tapada secuestraron a Husam Abu Qinas cuando volvía a casa desde el trabajo en un taxi compartido en Jan Yunis. Lo metieron a empujones en un jeep que según los informes pertenecía a la Guardia Presidencial/Fuerza 17, lo llevaron a la Torre Mhanna (un alto edificio residencial) de la ciudad de Gaza y lo tiraron desde la azotea, esposado. Antes había recibido un disparo en la cabeza, pero se ignora si aún seguía vivo cuando fue lanzado desde el tejado. Husam Abu Qinas, alicatador de 35 años, casado y que esperaba su primer hijo, era un hombre religioso pero según los informes no era miembro de Hamás. Se cree que ambos ataques se llevaron a cabo en venganza por el homicidio de Mohammed Swerki.

En barrios residenciales en torno a los domicilios de figuras destacadas de las Brigadas de Al Aqsa, los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina y Fatah se libraron batallas armadas de horas de duración. El uso temerario de granadas propulsadas por cohetes, cohetes y otro armamento pesado amenazó gravemente la seguridad de los residentes y de los transeúntes. A algunas personas que participaban en la lucha y fueron capturadas se las ejecutó sumariamente cuando estaban fuera de combate, incluso dentro y cerca de hospitales. A otras personas que no participaban en los combates las secuestraron y mataron deliberadamente cuando permanecían retenidas como rehenes.

Testimonio de un familiar de **Jamal Abu Jedian (Abu Maher)**, de 52 años, Secretario General de Fatah en el norte de Gaza, coronel de la Guardia Presidencial/Fuerza 17 y uno de los principales jefes de las Brigadas de Al-Aqsa en el norte de Gaza y estrecho colaborador de Muhammad Dahlan, ex jefe de Seguridad Preventiva y hombre fuerte del presidente Abbas en la Franja de Gaza:

Como a las cuatro de la tarde del 11 de junio, hombres armados de Hamás cercaron nuestra casa; en el edificio hay seis apartamentos y unas 50 personas viven en él; muchas de ellas mujeres y menores. Se apoderaron de la casa que está enfrente, en diagonal, y la utilizaron para atacar la nuestra. Lanzaron granadas propulsadas por cohetes que provocaron todos estos destrozos e incendios. Jamal sufrió heridas en la cara debido a la explosión de un cohete y otros familiares y guardaespaldas también resultaron heridos. Logramos salir por detrás para ir al hospital cercano de Kamal 'Adwan. Cuando llegamos, unos hombres armados de Hamás nos atacaron allí. Dispararon a Abu Maher varias veces en la cabeza.(47) Después se llevaron fuera a 10 familiares y guardaespaldas [todos hombres jóvenes], cerca del hospital, y les dispararon a todos en las piernas. A dos de ellos, Shadi Ahmed y Bassam Abu Ruqbeh, tuvieron que amputarles ambas piernas y a Samed Abu Jedian y a Ala' Odeh tuvieron que amputarles una; otros sufrieron fracturas porque los disparos se realizaron a corta distancia.

También murió un hombre armado de Hamás y, según los informes, decenas de personas, entre ellas dos mujeres, resultaron heridas durante la batalla que tuvo lugar en los alrededores de la casa de Jamal Abu Jedian.

Ese mismo día por la tarde, el 11 de junio, estallaron enfrentamientos armados entre miembros de la Fuerza Ejecutiva de Hamás y miembros del clan Al-Masri, grupo que dispone de cuantiosas armas y que lleva muchos años implicado en sangrientas contiendas familiares. Al frente del clan se encuentra el jefe de la *Mukhabarat* (Inteligencia General) en la Franja de Gaza. Los enfrentamientos tuvieron lugar en el complejo familiar de Beit Hanoun, en el norte de la Franja de Gaza. Tras la muerte de uno de los suyos durante los combates, los miembros de la Fuerza Ejecutiva persiguieron a los miembros del clan Al-Masri y

les dieron caza en el hospital de Beit Hanoun.

Testimonio de **F. A.**, de 24 años, madre de cinco niños pequeños:

Hubo disparos fuera del hospital y unos hombres armados de Hamás entraron en él en busca de mis familiares. Se llevaron a 'Id, padre de 20 hijos, a su hijo Brahim, de 21 años, y a su sobrino Faraj, de 22, a una habitación aparte y los mataron a tiros; les dispararon en la cabeza y en el pecho. Cuando los hombres armados disparaban y lanzaban granadas en el exterior del hospital mi sobrina Taghreed [de 17 años y en su segundo año de bachillerato] resultó herida de gravedad en la cadera y la parte baja de la espalda. Puede que se quede con discapacidad por la lesión. Cuando encontré a Faraj y vi que lo habían matado a tiros me fui tras los hombres armados, les grité y uno ellos me dio una patada. Agarré una piedra para tirársela y él me disparó; me hirió en el estómago; actualmente me estoy recuperando pero va a llevar su tiempo.

Menores de edad y civiles ajenos al conflicto, atrapados en el fuego cruzado

Durante los enfrentamientos, varios civiles que no participaban en los combates, entre ellos menores de edad, resultaron muertos o heridos a consecuencia del fuego cruzado. **Shahed Thamer Miqdad**, una niña de 18 meses, y su tía, **Nida' Ahmad Miqdad**, de 22 años, resultaron gravemente heridas dos días consecutivos en su apartamento de la cuarta planta del complejo habitacional de Maggousi en la ciudad de Gaza, cuando tuvieron lugar imprudentes enfrentamientos armados entre hombres de Hamás y de Fatah cerca de la casa de un portavoz de Fatah, Maher Miqdad.

Testimonio de la **abuela de Shahed**:

El 13 de junio sobre las seis de la tarde Shahed estaba en esta habitación con su madre; estaban sentadas; Shahed le pidió a su madre habba [algo dulce] y su madre se levantó para ir a buscar una golosina al armario, mientras Shahed se encontraba de pie en medio de la habitación. En un momento dado entró una bala por la ventana y le dio a Shahed en la cabeza. La bala le entró por el ojo izquierdo y le salió por la parte de atrás de la cabeza. Perdió el ojo izquierdo y continúa grave. Aún no habla ni se mueve; no sabemos si sobrevivirá. A la mañana siguiente a las nueve, Nida' se encontraba en la misma habitación y una bala entró por esa misma ventana y le dio en la parte inferior de la espalda. Actualmente se está recuperando.

No está claro si las balas que hirieron a Shahed y a Nida' eran balas perdidas de los enfrentamientos o si habían atacado el apartamento a propósito, tal vez por error o porque otros miembros de la familia trabajaban en las fuerzas de seguridad.

Muchos estudiantes arriesgaron sus vidas para poder hacer los decisivos exámenes que comenzaron el 11 de junio, al atravesar puestos de control establecidos por hombres armados en zonas en las que estaban produciéndose enfrentamientos armados. A algunos el viaje les costó la vida.

Efectos de los enfrentamientos armados en la ciudad de Gaza; los residentes se vieron atrapados mientras hombres armados se enfrentaban en el exterior de modo temerario. ©AI

Testimonio de un familiar de **'Aisha Maher al-Shawwa**, de 17 años:

'Aisha se dirigía al colegio en un minibús; estaba cursando el último año de secundaria y siempre había tenido muy buenas notas y el colegio era muy importante para ella. Aquella mañana tenía miedo pero no quería faltar a sus exámenes, así que fue. El minibús iba por una zona cercana al Centro Rashad Al Shawa [en la ciudad de Gaza] y cuando llegó a la esquina del supermercado Abu Qas, dos miembros de las Brigadas Qassam que se encontraban allí le dijeron al conductor que tuviese cuidado porque había francotiradores de la Seguridad Preventiva y de la Seguridad Nacional en el edificio Soussi, en la calle Thaladini. En cuanto el autobús giró entró una bala por la ventana desde lo alto y le dio a 'Aisha en la espalda, siguiendo la trayectoria descendiente y dañándole órganos vitales. Toda la información que hemos logrado obtener indica que la bala fue disparada desde la azotea del edificio Soussi, donde se habían apostado un escuadrón de la Seguridad Preventiva y algunos de sus compañeros de la Seguridad Nacional.

Musa Ahmad Abu 'Oda, de nueve años, resultó herido de muerte a causa de la metralla procedente de un cohete que explotó en una calle cerca de su casa el 13 de junio. Su hermana **Khouloud**, de 12 años, resultó herida en la pierna izquierda. Ambos menores habían aprovechado una tregua en los

enfrentamientos para ir a comprar golosinas. Otro transeúnte, **Ra'ed Muhammad Abu 'Obeid**, de 20 años, también perdió la vida y **Mahmoud Mousa al-Sisi**, de 13 años, resultó herido en las piernas. Según las familias de las víctimas, el cohete había sido disparado desde el centro de la *Mukhabarat* e iba dirigido contra un *jeep* que pertenecía a la Fuerza Ejecutiva, pero el vehículo giró en una esquina y el cohete explotó en la calle. Según otras fuentes lo más probable es que el cohete hubiese sido lanzado por militantes de Hamás que se encontraban en el centro de la *Mukhabarat*, y la bala perdida que acabó con la vida de 'Aisha Maher al-Shawwa bien podría haber sido disparada por hombres armados de Hamás. En estos casos, al igual que muchos otros, la conducta temeraria de ambos bandos terminó en tragedia para personas que no tenían nada que ver con los enfrentamientos.

Manifestantes pacíficos en la línea de fuego

Una marcha pacífica en contra del enfrentamiento entre Fatah y Hamás, en la que se pedía a ambos bandos que abandonasen la lucha, fue el blanco de un ataque la mañana del 13 de junio en la ciudad de Gaza. Amnistía Internacional no ha logrado averiguar si se abrió fuego deliberadamente contra los manifestantes o si también fueron víctimas de ese uso temerario de las armas que ha caracterizado a los enfrentamientos armados. La manifestación estaba organizada por partidos de izquierdas, los *mukhtars* (jefes locales), la Yihad Islámica y la delegación egipcia en Gaza.(48) Había comenzado en el distrito de Shaja'iyá y continuado pasando al lado del edificio del Parlamento a lo largo de la calle 'Omar al-Mukhtar, donde fue atacada. Dos manifestantes murieron y más de 20 resultaron heridos, entre ellos **Mohammad Mahmoud Adas**, de 19 años, quien según los informes falleció posteriormente. **Taghreed Salah al-'Alia**, administrativa de 31 años, resultó herida y también murió al poco tiempo, y **Shadi Tayseer al-'Ijla**, estudiante de psicología y activista en favor de la paz, resultó herido y falleció dos días después.

Testimonio de la **madre de Shadi Tayseer al-'Ijla:**

Shadi trabajaba activamente en la comunidad; quería contribuir a construir una sociedad mejor y a lograr que los conflictos se resolviesen de forma pacífica. El año pasado tomó parte en otra manifestación en favor del cese de la violencia en Rafá. Participaba en talleres y cursos para niños. Dos días después de que muriese, el UNRWA [Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas] lo llamó para invitarlo a participar en actividades en un campamento de verano para niños. Le dispararon en el pecho cuando ayudaba a otro manifestante que había resultado herido.

Testimonio de la madre de **Taghreed Salah al-'Alia:**

Taghreed siempre quería hacer el bien. Hacía poco había hecho un curso de primeros auxilios, por todo lo que estaba ocurriendo, para poder ayudar a tratar a los heridos; era capaz de ayudar al médico en la clínica de la marina en la que trabajaba como administrativa. Aquella mañana estaba preocupada porque iba a ir a la manifestación, pero pensaba que era una buena iniciativa. Le dije que si no fuese porque me encontraba un poco mal por mi reciente operación de ojos habría ido con ella. Cuando recibió el disparo estaba inclinada sobre otro manifestante que había resultado herido. La llevaron al hospital Shifa, que estaba cerca, aunque después de 45 minutos esperando sin que la atendieran la persona que la acompañaba la llevó en un taxi al hospital Al Quds, pero falleció al poco de llegar allí.

Taghreed Salah al-'Alia, herida de muerte en una manifestación pacífica el 13 de junio de 2007 en la ciudad de Gaza. ©AI

plain Los estudiantes universitarios M. y su hermano **A.** resultaron heridos en la manifestación. M., 19 años, recibió un disparo en la pierna derecha y sufrió una fractura de espinilla, y a A. lo alcanzó una bala en la espalda. Ambos declararon a Amnistía Internacional que no sabían si los disparos habían procedido de hombres armados de Hamás o de Fatah o si iban dirigidos contra los manifestantes o contra los hombres armados que se encontraban cerca de los manifestantes.(49)

Disparos "de castigo" para sembrar el miedo

Además de perpetrar asesinatos y secuestros, hombres armados y agentes de las fuerzas de seguridad de Fatah y Hamás atacaron a miembros y partidarios del bando adversario con el fin de vengarse y causar

miedo. Los ataques fueron especialmente generalizados entre finales de 2006 y junio de 2007. Hombres armados de Fatah y Hamás recurrieron cada vez más a la práctica de secuestrar oponentes y dispararles en las piernas. A lo largo de junio de 2007, durante la última oleada de enfrentamientos armados e inmediatamente después, los ataques fueron perpetrados sobre todo por hombres armados de Hamás contra rehenes y supervivientes de dichos enfrentamientos que se encontraban fuera de combate. Hasta esa fecha, los ataques habían sido perpetrados a menudo por las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina y hombres armados de Fatah contra miembros de Hamás. En la mayoría de los casos investigados por Amnistía Internacional, las consecuencias de los disparos –efectuados desde una distancia muy corta con el propósito claramente deliberado de provocar el mayor daño posible– fueron fracturas múltiples de los huesos de las piernas y de los muslos. En varios casos, las heridas fueron tan graves que se tuvo que proceder a la amputación de los miembros afectados.

Una de las numerosas víctimas de disparos "de castigo" en las piernas en la Franja de Gaza. ©AI

Testimonio de **T. A.**, de 25 años, guardaespaldas de su tío, jefe de uno de los departamentos regionales del Servicio de Seguridad Preventiva:

La mañana del martes 12 de junio de 2007 me dirigía de la casa de mi hermana, en donde había pasado la noche, al domicilio de mi familia, con un pariente a quien mi madre había enviado a recogerme porque quería que volviera a casa. Yo llevaba mi Kalashnikov y una granada. Cuando llegamos al cruce de Al Garara [en el sur de la Franja de Gaza], un grupo de las Brigadas Qassam, compuesto por unas 20 personas, detuvieron el automóvil en el que íbamos y me dijeron: "Tú eres el guardaespaldas de XX". Tras ordenarme que bajara del vehículo y obligarme a separar las piernas, me dijeron: "No hemos empezado todavía con la Seguridad Preventiva". Después de golpearme allí mismo, me llevaron a un campo situado al borde de la carretera, me obligaron a tumbarme boca abajo y me preguntaron cómo me llamaba, qué puesto ocupaba, para quién trabajaba, etc. Luego me metieron en un automóvil, un Subaru blanco, y una vez dentro me vendaron los ojos. Después me llevaron a una casa o a un edificio, no lo sé exactamente, pues no podía ver. Allí me preguntaron por qué había dejado de trabajar para el Servicio de Seguridad Nacional y me había incorporado al Servicio de Seguridad Preventiva. Me preguntaron también si tenía otras armas; les contesté que no, pero siguieron insistiendo en que era mentira. Me preguntaron por el trabajo de mi jefe y yo les dije que no lo sabía, pero no me creyeron y siguieron insistiendo. Querían conocer detalles sobre los cohetes y las granadas propulsadas por cohetes que se habían utilizado el día de los enfrentamientos en la casa de mi jefe. Les dije que no sabía nada. Entonces empezaron a pellizcarme las axilas con unas tenazas y sentí un dolor muy intenso. Uno de ellos les dijo a los otros que me mataran. Entonces me volvieron a meter en el automóvil, me introdujeron en la boca el cañón del Kalashnikov e hicieron como si fueran a disparar. Luego me sacaron del vehículo y me destaparon los ojos; estábamos enfrente del hospital Nasser, en Jan Yunis. Después me tumbaron boca abajo y me dispararon dos veces en la pierna derecha, una en la pantorrilla y otra en el muslo. Cuando iban a dispararme en la otra pierna, una mujer que pasaba por allí con un niño se puso encima de mi pierna y les dijo que tendrían que matarla antes de dispararme, y ellos se marcharon. Fue muy valiente y gracias a ella no sufrí daños mayores. Un par de días después de que Hamás se hiciera con el control de Gaza –el 15 o el 16 de junio– me enviaron un papel a casa en el que se me exigía que entregara todas las armas y se me emplazaba a llevarlas a la mezquita de 'Abdallah Bin Messa'oud, en Al Garara. Como no podía moverme, mi padre fue en mi lugar y les reprochó lo que sus pistoleros me habían hecho, y ellos se disculparon. Desde entonces no han venido a casa a molestarme y yo tampoco he salido; pasarán semanas antes de que pueda andar de nuevo.

Testimonio de **Mahmoud Abu Kersh**, de 23 años, que trabajaba en un restaurante de su familia:

El viernes 18 de mayo de 2007, sobre las cinco de la tarde, estaba con mi hermano Mohammed. Él tiene 26 años, está casado, tiene una niña pequeña y trabajaba también en el restaurante de nuestra familia. Habíamos salido del hospital Shifa [en la ciudad de Gaza] y nos dirigíamos al hospital Al Quds para visitar a los niños con cáncer, actividad que realizamos para una organización benéfica. Íbamos en un taxi por la calle de Mujamma al-Wuzara' cuando nos paró un grupo de miembros del Servicio de Seguridad Preventiva y de la Guardia Presidencial. Iban en dos jeeps Velox de color blanco y con los cristales opacos, llevaban la cara tapada e iban armados con Kalashnikovs y ametralladoras. Eran unos 20, pero poco después llegaron más. Después de preguntarnos nuestros apellidos, nos condujeron a la jefatura de la Guardia Presidencial. Allí nos

golpearon durante un rato; después de golpearnos la cabeza contra la pared, nos metieron la cabeza en el váter. A mi hermano le decían: ukfur, ukfur [que blasfemara o renunciara a Dios], pero él se negó. Luego nos llevaron a la jefatura del Servicio de Seguridad Preventiva en Tal Al Hawa; allí nos vendaron los ojos, pero yo podía ver un poco por debajo de la venda. Nos metieron en celdas separadas; todo estaba muy sucio. Al día siguiente nos sacaron un rato para que tomáramos el aire, pero nos dijeron que si hablábamos entre nosotros nos dispararían. Habían pegado a mi hermano con una pala en la cabeza y luego le habían golpeado la cabeza contra una puerta metálica; a pesar de que sangraba, no le dejaron que se lavara. Nos dijeron que iban a matar a uno de los dos y que dispararían al otro en las piernas, y que eligiéramos nosotros quién iba a morir; les dije que me mataran a mí, pues mi hermano tenía una niña y yo no estaba casado. Al día siguiente, domingo, nos metieron en el maletero de un automóvil; seguíamos con los ojos vendados y las manos atadas. En uno de sus puestos de control les oímos decir que iban a matarnos. Después de parar el vehículo y sacarnos del maletero, nos dijeron que caminaríamos, pero mi hermano no podía, parecía que tuviera las piernas rotas. Empezaron a disparar contra nosotros y a nuestro alrededor. Una bala rebotó y me rompió un diente, y después una que venía a gran velocidad me alcanzó la pantorrilla izquierda, otra [la parte exterior del] muslo izquierdo, otra la rodilla izquierda, otra el pie derecho y tres la espinilla de la pierna izquierda; no me pudieron extraer ninguna de esta tres, así que se quedarán dentro de la pierna. Mi hermano recibió al menos cinco balazos en cada pierna; en el hospital no pudieron precisar cuántas balas le habían atravesado la pierna izquierda, pues le habían arrancado prácticamente toda la carne y el hueso estaba destrozado. Después de pasar algunos días en el hospital Shifa, fue trasladado a un hospital de Egipto, donde sigue todavía. Mientras estábamos detenidos, mis padres me llamaron al teléfono móvil y el Servicio de Seguridad Preventiva les dijo que eran las Brigadas Qassam, pero ellos sabían que no era verdad porque el taxista, después de ser conducido a la jefatura de la Guardia Presidencial y quedar en libertad, los había puesto sobre aviso. Creo que nos hicieron todo esto para vengarse, pues un pariente nuestro había matado a un miembro del Servicio de Seguridad Preventiva.

Testimonio de **S. A.**, de 21 años, agente de la Fuerza Especial de las Fuerzas de Seguridad Nacional:

Fui con un grupo de compañeros a la jefatura del Servicio de Seguridad Preventiva en Tal Al Hawa [en la ciudad de Gaza] para ayudarles a defender la posición, atacada por Hamás. Cuando el lugar cayó en poder de Hamás el 14 de junio, hombres armados de esta organización entraron en el edificio y la mayoría de nosotros nos rendimos; sólo algunos siguieron disparando. Éramos unos 25 en total. Después de ponernos a todos de espaldas a la pared, nos dijeron que nos acercáramos y nos dispararon, apuntando sobre todo a las piernas, pero también nos alcanzaban en otras partes del cuerpo cuando nos desplomábamos. Vi a mis compañeros caer al suelo; no sabía quién estaba muerto y quién herido; fue una matanza. Entonces los hombres de Hamás se marcharon y nosotros permanecimos allí –no sé durante cuánto tiempo– hasta que recibimos ayuda y nos trasladaron a un hospital. Oí decir que 17 de mis compañeros habían muerto y que todos los demás estaban heridos.

S. A. recibió tres balazos en la pierna izquierda, justo por encima de la rodilla. Una de las balas alcanzó una arteria principal y tuvieron que amputarle la pierna. Al empeorar su estado de salud, fue trasladado a un hospital de Israel. Indicó a Amnistía Internacional que tiene la intención de volver a Gaza cuando se recupere: "No temo volver a Gaza. Ya me han castigado, ¿qué más me pueden hacer?"

Testimonio de **un miembro de la familia 'Ashour:**

El 16 de mayo, a la seis de la mañana, vino a casa un grupo de 40 miembros del Servicio de Seguridad Preventiva; la mayoría llevaban uniforme y algunos el rostro tapado, pero todos iban armados. Preguntaron por nuestro hijo 'Ali, y les dijimos que estaba durmiendo en el piso de arriba. Subieron y se llevaron a 'Ali, que tiene 21 años y estudia segundo curso de Ciencias Sociales en la universidad, y también a nuestro otro hijo, Mohammed, que acaba de cumplir 18 años y se encuentra en el último curso de enseñanza media. Los llevaron a la jefatura del Servicio de Seguridad Preventiva, que está aquí cerca. Mohammed quedó en libertad al mediodía del día siguiente, pero había recibido una paliza tremenda. Tenía heridas en la cara, la cabeza, los brazos, las piernas y la espalda, pero la espalda era la que había sufrido más. Pasaron varias días antes de que pudiera moverse. Mientras nuestros hijos estuvieron detenidos, nos pusimos en contacto con muchas personas, incluidos altos cargos del Servicio de Seguridad Preventiva, para pedirles que intervinieran.

'Ali Ashour agregó:

En cuanto llegamos a la jefatura del Servicio de Seguridad Preventiva empezaron a golpearnos en la cabeza con Kalashnikovs; luego a mí me dispararon en la pierna derecha, justo por encima de la rodilla, desde una distancia de metro y medio, y caí al suelo. Entonces me llevaron a otra habitación, me vendaron los ojos, me tumbaron boca abajo en el suelo y me interrogaron durante varias horas; querían que les diera nombres de miembros armados de Hamás, pero yo no sabía ninguno, así que siguieron golpeándome en la pierna en la que me habían disparado. Sufrí un colapso y entonces vino una enfermera del hospital Al Quds, que dijo que había que trasladarme al hospital de inmediato, cosa que hicieron. En el hospital me destaparon los ojos. El hospital estaba lleno de hombres armados, muchos de ellos del Servicio de Seguridad Preventiva. El médico que me examinó la pierna dijo que estaba muy mal y que debían llevarme al hospital Shifa. Al negarse ellos a hacerlo, me trasladaron en una ambulancia.

Testimonio de **N. A.**, de 30 años, guardaespaldas de Maher Miqdad, dirigente de Fatah:

El 26 de mayo, a las siete y cuarto de la mañana, tomé como siempre un taxi compartido para ir a trabajar, y en la calle Jala' [en la ciudad de Gaza] un Mitsubishi blanco se interpuso en nuestro camino y cuatro hombres armados y con la cara tapada se bajaron del vehículo; tres iban armados con Kalashnikovs y uno llevaba una pistola, pero no sé si eran de la Fuerza Ejecutiva o de las Brigadas Qassam. Yo iba en el asiento de atrás; vinieron hacia mí directamente y me dijeron: "Buenos días N., ¿nos harías el favor de bajar del automóvil?". Hice lo que me decían; entonces me pusieron una bolsa en la cabeza y me hicieron subir a su vehículo, sin decir una palabra, ni a mí ni a los que venían conmigo en el taxi. Me ordenaron que les entregara todo lo que llevara encima y yo les di mi teléfono y ocho siclos [dos dólares estadounidenses]. Me dijeron: "¿Qué tal Maher Miqdad y sus guardaespaldas? No te preocupes, no tenemos nada contra ti, eres una de las personas respetables de Fatah y te soltaremos enseguida". Después de un rato nos detuvimos en la carretera de Nafak y todos nos bajamos del automóvil. Me dijeron: "Estamos delante de tu casa, ahora vas a entrar y cerrar la puerta; si no dices nada, no te pasará nada". Entonces dos de ellos me agarraron, uno por cada lado, y uno me disparó dos veces en la pierna izquierda y otra en la derecha. Después me quitaron la bolsa de la cabeza y se marcharon sin decir palabra, dejándome tirado en el suelo. Se quedaron con el teléfono, que contenía unos 200 números telefónicos. Desde principios de mayo, cuando los enfrentamientos se intensificaron, ninguno de los otros guardaespaldas de Maher Miqdad había ido a ningún lado; después, uno resultó muerto y otro herido en los enfrentamientos. Después de este incidente, Maher Miqdad se marchó de Gaza.

Testimonio del **Dr. Samir Musallam al-Akhras**, de 49 años, padre de siete hijos:

Soy dentista y director administrativo de asistencia dental primaria en una clínica pública de Jan Yunis [en el sur de la Franja de Gaza]; por las tardes trabajo también en una clínica de mi propiedad. El 29 de enero de 2007 tenía el día libre y fui al centro de Jan Yunis. Iba en mi automóvil y me acercaba al centro de la Fuerza 17; no había ningún puesto de control, pero cerca de la puerta del centro estaba apostado un grupo de hombres, algunos con la cara tapada, que iban armados y llevaban uniformes de la Mukhabarat [Inteligencia General]. Aunque había varios automóviles delante del mío, vinieron derechos hacia mí. Les dije: "Soy médico, ¿que queréis?". Uno de los que llevaban la cara tapada me dijo que bajara del automóvil, pero yo me negué. Entonces abrieron la puerta e intentaron sacarme por la fuerza; me apartaron las manos del volante y el vehículo, que es automático, se desplazó ligeramente hacia delante. Después me dispararon en las pantorrillas, justo por debajo de las rodillas, y en la parte inferior de la espalda. La bala de la espalda estalló en el estómago y me provocó lesiones internas. Me dejaron allí y el conductor de un automóvil que pasaba me llevó a un hospital. Los médicos pronosticaron que no sobreviviría, pues las lesiones internas del estómago eran muy graves. Todavía no me he recuperado. La policía civil vino a tomarme declaración y hacer una foto del automóvil, pero no han hecho más diligencias.

Acallar la disidencia

Durante los días y semanas posteriores a la toma por Hamás de las instalaciones de los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza a mediados de junio de 2007 se registró una mejora notable de la situación general de la seguridad en todo el territorio. Terminaron los enfrentamientos armados, desaparecieron de las calles los grupos de hombres armados con la cara tapada y disminuyeron las amenazas de secuestro, omnipresentes hasta ese momento. Hamás consiguió la liberación de las dos personas que llevaban más tiempo secuestradas: (50) **Alan Johnston**, ciudadano británico y corresponsal de la BBC, a quien el clan Dughmush y el grupo Ejército del Islam habían secuestrado hacía cuatro meses;

y **Salim Sabra**, ingeniero palestino de la ciudad de Gaza, al que miembros del clan Abu Khoussa –uno de cuyos integrantes era un alto cargo del gobierno de la Autoridad Palestina– mantenían secuestrado desde hacía más de un año y pedían un cuantioso rescate por su liberación. Ambos fueron liberados sanos y salvos.

Salim Sabra con su familia en la ciudad de Gaza poco después de ser liberado en junio de 2007 tras permanecer más de 13 meses desaparecido. ©AI

Sin embargo, una represión creciente no tardó en sustituir el caos que había reinado previamente, al seguir la Fuerza Ejecutiva y las Brigadas Qassam atacando a miembros de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina y de las Brigadas de Al Aqsa y a otros activistas de Fatah. En un principio dio la impresión de que los ataques tenían como objetivo a personas a quienes Hamás guardaba rencor y la confiscación de armas. Sin embargo, al cabo de algunas semanas, la Fuerza Ejecutiva y las Brigadas Qassam empezaron a disolver manifestaciones y concentraciones de activistas de Fatah. Emplearon una fuerza excesiva para disolver manifestaciones de protesta organizadas por activistas de Fatah e irrumpieron en bodas y otras celebraciones en las que al parecer los participantes cantaban alabanzas de Fatah y de las Brigadas de Al Aqsa. Se acosó a personas por desplegar banderas de Fatah en el tejado de sus casas o por tener carteles o vídeos en sus teléfonos móviles de dirigentes de Fatah o de las Brigadas de Al Aqsa, sobre todo de Samih al-Madhoun. En varias ocasiones se atacó a periodistas que cubrían las manifestaciones de protesta y otros incidentes, y se dañaron o destruyeron sus grabaciones o equipos para impedirles informar de los violentos ataques contra los manifestantes y de las detenciones practicadas contra ellos. Portavoces de Hamás afirmaron que los activistas de Fatah empleaban la violencia contra la Fuerza Ejecutiva durante las manifestaciones, pero las pruebas indican que fueron pacíficas, salvo algunas escaramuzas de orden menor, y que los ataques de la Fuerza Ejecutiva y de las Brigadas Qassam carecían de justificación y tenían el propósito evidente de silenciar la oposición contra Hamás e impedir a los medios de comunicación informar sobre los actos de represión.

Centenares de activistas, en su mayoría miembros de Fatah, fueron detenidos por participar en protestas y manifestaciones no violentas. La mayoría quedó en libertad en un plazo de 24 a 48 horas, pero con la condición de firmar un documento en el que se comprometían a no participar en manifestaciones u otras actividades de protesta. En muchos casos, la Fuerza Ejecutiva exigió el pago de multas a los detenidos o les puso como condición para liberarlos que pagaran o se comprometieran a pagar hasta 4.000 dólares estadounidenses si participaban en futuras actividades de protesta. Los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina habían impuesto por primera vez estas condiciones en Cisjordania, en junio de 2007, y luego las adoptó la Fuerza Ejecutiva en Gaza.

Uno de los ataques más graves tuvo lugar el 7 de septiembre al disolver la Fuerza Ejecutiva y las Brigadas Qassam grandes concentraciones de personas que se habían reunido para rezar las oraciones de los viernes en espacios abiertos de la Franja de Gaza, respondiendo a un llamamiento de Fatah y de otras facciones de la Organización para la Liberación de Palestina para que las oraciones se llevaran a cabo fuera de las mezquitas con el fin de protestar contra la presunta propaganda de Hamás y el control de las mezquitas por este grupo. Se agredió con palos y culatas de fusil a manifestantes y periodistas que cubrían la noticia, y decenas de ellos resultaron heridos. Miembros de la Fuerza Ejecutiva dispararon al aire con el propósito evidente de intimidar a los presentes. Se agredió a periodistas cuando filmaban, fotografiaban o entrevistaban a activistas de Fatah y, en algunos casos, se confiscaron sus grabaciones y se dañaron sus equipos. Aunque, según los informes, algunos manifestantes lanzaron piedras contra miembros de la Fuerza Ejecutiva, las concentraciones se desarrollaron en su mayoría de forma pacífica, y la fuerza utilizada por este cuerpo fue excesiva e injustificada. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la Fuerza Ejecutiva para impedir a los medios de comunicación informar sobre sus acciones represivas, éstas alcanzaron un gran eco en los medios informativos, tanto palestinos como extranjeros, y volvieron a suscitar protestas de las organizaciones palestinas e internacionales de periodistas. El 9 de septiembre, el depuesto primer ministro Haniyeh lamentó públicamente las agresiones contra periodistas perpetradas por la Fuerza Ejecutiva y afirmó que había ordenado una investigación de los incidentes. Otros altos cargos de Hamás se comprometieron también a garantizar la libertad de prensa.⁽⁵¹⁾ Sin embargo, no se tiene noticia de que se hayan adoptado medidas para investigar las agresiones y pedir cuentas a los responsables.

El 15 de junio de 2007, Mohannad Sami Qdeih, niño de 13 años con discapacidad mental, murió delante de su casa como consecuencia de unos disparos efectuados de forma temeraria por hombres armados de Hamás en Bani Suheila, en el sur de la Franja de Gaza. ©AI

Hamás ha tratado de justificar la represión responsabilizando a activistas de Fatah de los disparos y

de los atentados con bomba y armas de fuego perpetrados contra miembros de Hamás, que han aumentado desde agosto de 2007. El 1 de septiembre, por ejemplo, explotó una bomba en el vehículo del miembro de Hamás **Firas Taysis Abu 'Ida** cuando se encontraba cerca de su casa en la ciudad de Gaza; la explosión no causó víctimas. En la noche del 3 al 4 de septiembre explotó otra bomba en el automóvil de **Talal al-Dahshan**, miembro de la Fuerza Ejecutiva y asesor del ex ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de Hamás, delante de su casa en la ciudad de Gaza. La explosión provocó desperfectos en varias casas de los alrededores e hirió en la cabeza a un niño pequeño, pero Talal al-Dahshan salió indemne del atentado. Ese mismo día explotó otra bomba delante de un edificio en construcción en Rafá.

Además de los atentados con bomba, a partir de agosto han aumentado también los secuestros y los homicidios deliberados cometidos por hombres armados no identificados contra miembros de Hamás y Fatah y otras personas, aunque no han alcanzado la frecuencia que en la primera mitad de 2007. El 6 de septiembre, unos hombres armados sin identificar secuestraron a **Tarzan** e **Ibrahim Dughmush**, miembros del Servicio de Seguridad Preventiva y del clan Dughmush, a quienes se relacionaba con el secuestro del periodista de la BBC Alan Johnston. Ibrahim Dughmush consiguió escapar a pesar de recibir unos disparos en la espalda, pero el cadáver de Tarzan Dughmush se encontró más tarde en el sur de la ciudad de Gaza; le habían disparado en la cabeza. Estos ataques han suscitado el temor de que esté a punto de registrarse un caos generalizado como el que reinó en la Franja de Gaza antes de junio de 2007.

En repetidas ocasiones se han producido también enfrentamientos armados al intentar miembros de la Fuerza Ejecutiva practicar detenciones, lo que ha provocado en algunos casos heridos entre los circunstantes, al parecer debido al uso excesivo e imprudente de la fuerza por parte de este cuerpo. Según el Código de Conducta de la ONU para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, las fuerzas de seguridad "podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas". Además, según los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, sólo se podrá hacer "uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida". La Fuerza Ejecutiva ha hecho caso omiso de estas normas y la dirección de Hamás no ha hecho nada para poner fin a esta conducta violenta y peligrosa; su inacción ha fomentado de hecho que continúen estos abusos.

Detenciones arbitrarias, secuestros y torturas por parte de las fuerzas de Hamás

Desde mediados de junio, la Fuerza Ejecutiva ha detenido a más de 1.000 personas en el marco de una campaña de detenciones por motivos políticos.(52) En algunos casos, las Brigadas Qassam han realizado también secuestros y detenciones por propia iniciativa o en colaboración con la Fuerza Ejecutiva. La mayoría de las personas detenidas quedaron en libertad al cabo de pocos días u horas, pero algunas han permanecido detenidas más tiempo, en algunos casos, según los informes, durante más de dos semanas.

Como se observa en el capítulo 4, la Fuerza Ejecutiva no está facultada legalmente para llevar a cabo detenciones o reclusiones y, por tanto, toda detención practicada por este cuerpo es arbitraria. Como se detalla en el capítulo 3, la prohibición de las detenciones arbitrarias es una norma del derecho internacional consuetudinario.

Además, contraviniendo la ley que regula las prisiones y los centros de detención, las fuerzas de Hamás han mantenido recluidas a personas detenidas al menos en 23 lugares diferentes de la Franja de Gaza, en su mayoría antiguos centros de los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina, que no están autorizados legalmente como centros de detención.(53) Al obrar así, el gobierno de facto de Hamás en Gaza está perpetuando el sistema empleado de forma persistente por las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, que hasta junio de 2007 incumplieron también la ley al mantener recluidas a personas detenidas en una multitud de lugares no autorizados.

Inmediatamente después de la toma del control de Gaza por Hamás –según la información facilitada a Amnistía Internacional por familiares de personas detenidas y por personas detenidas puestas en libertad– se permitió al Comité Internacional de la Cruz Roja el acceso a centros de detención situados en la Franja de Gaza. Se ha permitido también visitar los centros de detención a la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos y a otras organizaciones palestinas de derechos humanos.(54)

Personas que habían estado detenidas ofrecieron a Amnistía Internacional testimonio de las torturas y otros malos tratos a los que fueron sometidas bajo custodia. Estos abusos son habituales y es normal que

se inflijan brutales palizas a las personas detenidas. La Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos y otras organizaciones palestinas de derechos humanos, como el Centro Palestino de Derechos Humanos, Al Mezan y Al Dameer, han señalado haber recibido denuncias de palizas, torturas y otros malos tratos de personas detenidas puestas en libertad que presentaban todavía lesiones y magulladuras acordes con los abusos denunciados. Se han denunciado también otras formas de tortura o malos tratos contra personas detenidas, como raparles la cabeza por la fuerza, atarlas en posturas dolorosas (*shabeh*) y amenazarlas, por ejemplo, con matarlas o dispararles en las piernas.

Testimonio de **A. B.**, de 21 años:

La Fuerza Ejecutiva me detuvo el 26 de junio en Jan Yunis. Eran varios e iban en dos jeeps de la policía de color azul. Me llevaron a su jefatura, situada en el antiguo asentamiento israelí de Gush Katif, cerca de la zona de Tuffah. Una vez allí, me golpearon brutalmente en todo el cuerpo. El primer día no me hicieron preguntas, sólo me golpearon. Luego me preguntaron lo que hacía y yo les dije que trabajaba en la policía. Me golpearon tan brutalmente que al día siguiente de detenerme tuvieron que llevarme a un hospital para recibir tratamiento. Representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja visitaron el centro el 27 de junio, pero yo estaba en otra habitación y no pude verlos. Me pusieron en libertad al cabo de tres días. Me dejaron cerca de mi casa en mitad de la noche. Todavía no sé por qué me detuvieron y me golpearon. En la jefatura había otras nueve personas detenidas, la mayoría por delitos comunes; una estaba acusada de haber robado un teléfono móvil y otra estaba allí porque buscaba información sobre su hermano, a quien acusan de haber matado a alguien en una disputa entre familias.

Algunas personas han sido detenidas y torturadas para obligarlas a entregar sus armas. Inmediatamente después de hacerse con el control de la Franja de Gaza, Hamás anunció que la Fuerza Ejecutiva limpiaría las calles de armas "no autorizadas" y que recogería todas las utilizadas para los enfrentamientos entre palestinos y para la comisión de delitos, pero que no confiscaría las "de uso personal" (aquellas cuyo fin es la defensa propia) ni las empleadas para "oponerse a la ocupación".(55)

Testimonio de **Tariq Mohammed Asfour**, de 43 años, padre de 11 hijos y ex policía de Jan Yunis:

Miembros de la Fuerza Ejecutiva y de las Brigadas Qassam vinieron a mi casa a finales de junio, me dijeron que me vistiera, me llevaron a un descampado y me ataron las manos a la espalda. Ninguno de ellos iba con la cara tapada. Durante seis horas me golpearon con alambres, palos y una pala. Me golpeaban durante diez minutos y luego me decían: "Dónde están ahora Dahlan y Madhoun, ahora no pueden ayudarte". Me dijeron que había disparado a miembros de Hamás y que los había matado, pero yo les dije que no era verdad. Me preguntaron varias veces por las armas de mi hermano y yo les dije que no las tenía. Mi hermano era miembro de las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa y se había marchado de Gaza antes de los incidentes. Al final me introdujeron 10 clavos en las piernas [concretamente en las espinillas] con un martillo. Reconocí que tenía una pistola y que estaba enterrada en el jardín donde tenemos el perro, así que llamé a mi hijo para que la desenterrara y la trajera. Cuando me desplomé, me dieron agua fría, me llevaron rápidamente al hospital Nasser, dijeron al médico que me reanimara y me mandara a casa.

El 7 de julio, la agencia palestina de noticias Maan News informó de que su redactor jefe había recibido una llamada amenazadora de un portavoz de Hamás después de publicar un artículo en árabe sobre el caso de Tariq Mohammed Asfour.(56)

Testimonio de **M. A.**, de 25 años, desempleado:

La tarde del 29 de septiembre me detuvieron junto con un amigo en una calle próxima a mi casa [en el sur de la Franja de Gaza] y nos llevaron a los dos al centro de la Fuerza Ejecutiva situado cerca de allí. Me dijeron que querían mis armas, pero yo les dije que no tenía ninguna. Siguieron insistiendo y me acusaron de que les estaba causando problemas. Me dijeron que quitara la bandera de Fatah del tejado de mi casa. Me golpearon con palos y cuerdas y uno de ellos me propinó patadas y puñetazos. Siguieron golpeándome durante un buen rato, quizá media hora. Cuando ya no pude moverme, me metieron en una celda separada. Al día siguiente me volvieron a preguntar lo mismo y me golpearon de nuevo; tenía el cuerpo magullado y dolorido por los golpes del día anterior, así que me desplomé enseguida. Entonces me dejaron en paz y me pusieron en libertad. Me dijeron que tuviera cuidado y que ya estaba advertido.

Desde el 15 de junio, al menos dos personas detenidas han muerto cuando se encontraban bajo custodia de la Fuerza Ejecutiva en la Franja de Gaza. Después de ser detenido con su hermano en el

domicilio de ambos el 9 de julio de 2007, **Walid Abu Dalfa**, de 45 años, fue recluido en el centro de seguridad de Al Mashtal, un antiguo centro de los servicios de Inteligencia General controlado por las Brigadas Qassam. El 15 de julio su cadáver fue trasladado al hospital Shifa de la ciudad de Gaza, con señales de tortura. El hermano detenido con él y otro hermano detenido tres días después indicaron al Centro Palestino de Derechos Humanos que los tres habían sido torturados bajo custodia y que Walid había muerto como consecuencia de las torturas. Según esta institución, uno de cuyos representantes estuvo presente en la autopsia, el cadáver "presentaba contusiones en las manos y en las piernas, hematomas en las piernas y señales de presión en el cuello".(57)

Fadhel Dahmash, de 31 años, murió el 10 de julio cuando se encontraba bajo custodia de la Fuerza Ejecutiva en la prisión central de Gaza, en la que se hallaba recluido desde el 6 de julio por su presunta "colaboración" con los servicios israelíes de inteligencia. Anteriormente, el 5 de julio, había sido secuestrado por miembros de las Brigadas Al Quds, brazo armado de la Yihad Islámica, que distribuyó un vídeo en el que aparecía un hombre descendiendo de un jeep del ejército israelí, despojándose de su uniforme militar y poniéndose ropa de civil. El Centro Palestino de Derechos Humanos pidió a las Brigadas Al Quds que no le hicieran daño y que lo entregaran a la Autoridad Palestina. El hermano de Fadhel Dahmash informó al Centro de que las Brigadas Al Quds habían liberado a su hermano ese mismo día, después de torturarlo, pero que la Fuerza Ejecutiva lo había detenido al día siguiente, es decir, el 6 de julio. La mañana de este mismo día, según el registro de un hospital, cuando se encontraba ya bajo custodia de la Fuerza Ejecutiva, Fadhel Dahmash estuvo hospitalizado durante un breve periodo. El 10 de julio, su cadáver fue trasladado a un hospital de la ciudad de Gaza, con una carta del director de la prisión central de Gaza en la que se decía que Fadhel Dahmash había sufrido un ataque al corazón y dificultades respiratorias.(58) Según la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos, el cadáver presentaba señales de tortura, pero hasta la fecha Amnistía Internacional no ha podido obtener información sobre la causa de la muerte.

Después de los persistentes informes de tortura y otros malos tratos a personas detenidas por parte de la Fuerza Ejecutiva, la máxima autoridad de este cuerpo, Jamal Jarrah, reconoció que algunos miembros habían utilizado la violencia y cometido abusos. En el curso de una entrevista ofrecida el 19 de agosto a medios de comunicación palestinos se citaron esta palabra suyas:

Tratamos de minimizar las violaciones y de evitarlas proporcionando a nuestros miembros la formación necesaria [...]. Se han producido algunos casos menores [de tortura], lo reconocemos, pero condenamos estas prácticas [...]. La Fuerza Ejecutiva ha creado comités de investigación con el fin de investigar todas las violaciones y abordar en serio todos los casos registrados en las cárceles.

Sin embargo, ni la Fuerza Ejecutiva ni el gobierno de facto de Hamás en Gaza han facilitado información sobre las conclusiones de las investigaciones realizadas ni sobre las medidas adoptadas para impedir más abusos, y Amnistía Internacional y las organizaciones palestinas de derechos humanos han seguido recibiendo informes de tortura y otros malos tratos a detenidos.(59)

6. ABUSOS EN CISJORDANIA

Actos de represión contra partidarios de Hamás

Los enfrentamientos armados entre Fatah y Hamás en la Franja de Gaza han tenido graves repercusiones en Cisjordania. Las Brigadas de Al Aqsa, brazo armado de Fatah, que desde hace años cuentan en Cisjordania con una estructura más sólida que los grupos similares de Hamás, llevaron a cabo en Cisjordania decenas de ataques contra seguidores y presuntos simpatizantes de Hamás en venganza por los ataques de esta organización contra Fatah en la Franja de Gaza. Entre los ataques hubo homicidios, secuestros, incendios intencionados y ataques con armas de fuego contra casas, tiendas, organizaciones benéficas y empresas de comunicación de personas vinculadas con Hamás, así como contra otras personas consideradas detractoras de Fatah. La mayoría de los ataques se produjeron de forma simultánea e inmediatamente después de la última serie de enfrentamientos sangrientos registrados entre Fatah y Hamás en la Franja de Gaza en la segunda semana de junio de 2007, pero los ataques esporádicos contra personas y bienes han continuado después.

A mediados de junio, coincidiendo con la oleada de ataques contra Hamás perpetrados por las

Brigadas de Al Aqsa con el propósito de vengarse, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina lanzaron una campaña de represión contra seguidores y presuntos simpatizantes de Hamás y detuvieron a centenares de personas. La Autoridad Palestina afirmó que las personas detenidas planeaban crear una Fuerza Ejecutiva y lanzar ataques contra instalaciones de los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina en Cisjordania, como había sucedido en la Franja de Gaza. Sin embargo, el objetivo principal de la campaña de detenciones –dirigida contra simpatizantes de Hamás, no contra activistas– parece haber sido el de intimidar a los seguidores de esta organización. A mediados de julio, altos cargos de los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina señalaron a Amnistía Internacional que prácticamente todas las personas detenidas durante las cuatro semanas anteriores –entre 300 y 400 aproximadamente– habían quedado en libertad pocos días después de que se comprometieran a no colaborar con Hamás, lo que indica que no se las estaba investigando por ningún delito. Personas detenidas durante ese periodo señalaron a Amnistía Internacional que, más que interrogarlas en profundidad sobre sus actividades, les habían dicho que condenaran el golpe de Hamás en Gaza y advertido de que no colaboraran con Hamás ni la Fuerza Ejecutiva o amenazado para que no lo hicieran.

Han continuado las detenciones de conocidos o presuntos seguidores de Hamás y a principios de octubre se elevaban ya a más de 1.000. Las denuncias de torturas u otros malos tratos a personas detenidas, poco frecuentes durante las primeras semanas, aumentaron después, así como las violaciones de las leyes que regulan las detenciones.

La persistente campaña de detenciones de partidarios de Hamás llevada a cabo por las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina ha puesto de manifiesto que, cuando lo considera necesario, la Autoridad Palestina es capaz de conseguir la imprescindible colaboración de las fuerzas de seguridad israelíes para que permitan a sus fuerzas de seguridad detener y recluir a personas y trasladarlas de un lugar a otro de Cisjordania. Durante años, la Autoridad Palestina ha afirmado que la presencia de fuerzas israelíes en las ciudades y en los pueblos palestinos o en sus alrededores hacía imposible detener a los palestinos implicados en atentados contra civiles israelíes.(60)

Además de las detenciones a gran escala de seguidores de Hamás, la Autoridad Palestina adoptó contra ellos otras medidas en Cisjordania, como la decisión del gobierno de emergencia de cerrar más de 100 organizaciones benéficas vinculadas con Hamás,(61) y las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina hicieron uso de la violencia contra manifestaciones de protesta y reuniones públicas de simpatizantes de Hamás. El 9 de septiembre, las fuerzas de seguridad irrumpieron violentamente en una gran concentración de estudiantes de Hamás ante la Universidad de Hebrón, golpearon a estudiantes y periodistas y a éstos les confiscaron los equipos y les impidieron documentar el incidente. Fueron detenidos unos 10 estudiantes y resultaron heridos varios estudiantes y periodistas. El 22 de septiembre, la policía utilizó gases lacrimógenos para disolver en el centro de Ramala una manifestación de mujeres que pedían la liberación de familiares suyos que estaban bajo custodia de la Autoridad Palestina. Algunas mujeres denunciaron también que la policía las había obligado a retroceder por la fuerza.

El gobierno y las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina no han actuado tampoco contra los miembros de las Brigadas de Al Aqsa responsables de secuestros, homicidios y atentados contra partidarios de Hamás y bienes de su propiedad y contra medios informativos vinculados con este movimiento.

Persistencia de la impunidad de los grupos armados de Fatah

El presidente Abbas promulgó dos decretos en los que se declaran ilegales "la Fuerza Ejecutiva y las milicias del movimiento Hamás".(62) Otro decreto declara fuera de la ley "todas las milicias armadas y los grupos militares y paramilitares de cualquier tipo", (63) pero no menciona a las Brigadas de Al Aqsa –el grupo armado más numeroso y activo de Cisjordania, responsable de la gran mayoría de los homicidios y de los atentados entre palestinos registrados en la zona– ni a ningún otro grupo armado.(64)

El hecho de que la Autoridad Palestina haya detenido y recluido a más de 1.000 presuntos partidarios de Hamás –a quienes, como han reconocido las propias fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, no se los acusa en la mayoría de los casos de ningún delito– contrasta enormemente con la inacción de la Autoridad Palestina a la hora de detener y poner a disposición judicial a miembros de las Brigadas de Al Aqsa responsables de homicidios ilegítimos, toma de rehenes, incendios intencionados y otros atentados contra personas y bienes. Los autores de estos atentados –a pesar de ser conocidos a menudo en sus comunidades, actuar ante los propios ojos de las fuerzas de seguridad y alardear de sus actos en los medios de comunicación– no han sido detenidos y no se tiene noticia de que se hayan

emprendido acciones judiciales contra ellos.

En unas reuniones sostenidas con una delegada de Amnistía Internacional en junio y julio de 2007, altos cargos de la Inteligencia Militar, del Servicio de Seguridad Preventiva, de la Guarda Presidencial y de la Fuerza 17 no pudieron indicar un solo caso en el que se hubiera detenido a miembros de las Brigadas de Al Aqsa por homicidios deliberados, toma de rehenes u otros atentados contra personas y bienes, ni el que se hubieran adoptado otro tipo de medidas contra ellos, y tampoco parecían interesados en esclarecer estos incidentes. Reconocieron que algunos miembros de las Brigadas de Al Aqsa son miembros también de las fuerzas de seguridad, sobre todo de la Guarda Presidencial y de la Fuerza 17.

Estado de una vivienda después un atentado perpetrado por hombres armados de Fatah en Nablús en junio de 2007. ©AI

La impunidad de las Brigadas de Al Aqsa agudizó el clima de miedo e intimidación entre las personas que no son miembros de Hamás pero que son o pueden ser consideradas simpatizantes del movimiento. Varias víctimas de atentados cometidos por las Brigadas de Al Aqsa señalaron a Amnistía Internacional que no querían que se supiera que habían denunciado los atentados ni que habían identificado a sus autores. Algunas indicaron que no los habían denunciado a las fuerzas de seguridad porque consideraban que no serviría de nada o porque, si lo hacían, podrían verse expuestas a sufrir represalias de las Brigadas. Otras dijeron que las fuerzas de seguridad estaban presentes cuando se habían producido los atentados, pero que no habían intervenido para evitarlos ni habían detenido a los autores. Otras, por último, señalaron que hombres armados habían obstruido la acción de las personas que intentaban apagar los incendios. Un profesor universitario –cuyo automóvil había recibido en junio unos 60 impactos de bala como consecuencia de los disparos efectuados por miembros de las Brigadas de Al Aqsa en Nablús– dijo a Amnistía Internacional que había dado los nombres de los dos miembros del grupo cuando denunció el atentado a la policía, pero que ésta se había negado a anotarlos en el informe sobre la denuncia.

Ataques armados contra presuntos partidarios de Hamás

Familiares de Anis Hisham Anis Sal'us, secuestrado y asesinado en Nablús el 14 de junio de 2007. ©AI

El 14 de junio de 2007, un grupo de hombres armados y con la cara tapada secuestraron a **Anis Hisham Anis Sal'us**, un sastre de Nablús de 37 años, casado y con dos hijos pequeños, cuando salía de una mezquita situada cerca de su domicilio en esa ciudad después de la oración de la tarde. Lo llevaron a un lugar situado entre el antiguo y el nuevo campo de refugiados de Askar y lo mataron a tiros. Sus familiares se enteraron por unos testigos de que lo habían secuestrado y le habían disparado y luego oyeron en la televisión que lo habían matado. Cuando fueron al depósito para identificar el cadáver, vieron que le habían disparado en la cabeza, en el pecho y el estómago. Según ellos, no se realizó ninguna autopsia. Los familiares llevaron a la policía el certificado de defunción que les habían entregado en el hospital, pero nadie se puso en contacto con ellos después y no tienen noticia de que se haya llevado a cabo ninguna investigación.

El 16 de junio de 2007, un grupo de hombres armados y con el rostro tapado secuestraron a **Jamal Salim 'Arif al-Usta**, de 46 años y padre de cuatro hijos, cuando salía de una mezquita de Nablús. Lo metieron a empujones en un automóvil y lo llevaron a un lugar donde lo golpearon antes de liberarlo. Al día siguiente, cuatro hombres armados y con la cara tapada fueron a su lugar de trabajo y, tras dispararle en la cabeza, se marcharon dándole por muerto. En algunas informaciones se afirmó que había muerto, pero en realidad resultó gravemente herido y, tras entrar en coma, sobrevivió.

Testimonio de **Munir Abdallah Abd al-Majid Umar**, de 49 años, casado y padre de seis hijos, director de la delegación del Ministerio de Educación Superior en Tulkarem:

El 3 de julio de 2007, por la mañana, unos hombres armados y con la cara tapada me secuestraron en la oficina. Sobre las once y media, cuatro hombres armados, con la cara tapada y vestidos de civil, entraron por la fuerza en mi oficina y me pidieron el documento de identidad. Se pusieron a romper cosas y me dijeron que me colocara contra la pared, sin dejar de golpearme e insultarme en ningún momento. Luego me advirtieron de que no volviera a la oficina y que no se me ocurriera hacer mi trabajo. Me dijeron que tenía cinco minutos para marcharme, pero luego cambiaron de opinión y me metieron en un automóvil sin distintivo ni placa de matrícula. Dentro del vehículo me golpearon en la parte posterior del cuello en repetidas ocasiones y me amenazaron con matarme

apuntándome con una pistola. Tras recorrer unos 500 metros, me arrojaron fuera del automóvil, me dispararon justo por encima de la cabeza y luego se marcharon. A la entrada de la oficina suele haber dos policías, pero esa mañana no había ninguno. Me he puesto en contacto con el Servicio de Seguridad Preventiva y les he pedido que realicen una investigación.

Shaher Sa'ed, secretario general de la Federación de Sindicatos Palestinos y Presidente del Comité de Instituciones de Nablús:

El martes 10 de julio de 2007, sobre las dos y media de la tarde, acompañaba a un grupo de sindicalistas italianos para que vieran las condiciones de trabajo de los trabajadores palestinos y para comer después en el restaurante Asfoura, situado en el barrio de Rafidya, en el oeste de Nablús. Cuando estábamos en el restaurante, aparecieron por sorpresa cuatro hombres armados y con la cara tapada que me pidieron que dejara a mis invitados y los acompañara. Me llevaron en su automóvil a una zona próxima a la fábrica de zapatos de Melehes, situada en Rafidya, concretamente en la calle de Túnez. Me dijeron que eran una milicia no afiliada a ningún partido. Me dijeron que debía dimitir de mis cargos en la Federación de Sindicatos Palestinos y en el Comité de Instituciones de la ciudad. Me acusaron de colaborar y de trabajar con Hamás. Me tuvieron secuestrado unos 90 minutos con el único propósito de transmitirme este mensaje. (65)

De manera análoga, **Ahmad Khaldi**, ex ministro de Justicia en el gobierno de Hamás y profesor en la Universidad Al Najah de Nablús, fue secuestrado y amenazado el 22 de junio de 2007 por unos hombres armados que lo acusaron de mantener estrechos vínculos con Hamás.

Testimonio de **Rabi'a Hussein Rabi'a**, abogado y miembro del ayuntamiento de Ramala:(66)

En la noche del 13 al 14 de junio, sobre la una de la madrugada, me encontraba en casa con mi familia cuando recibí una llamada de alarma relacionada con mi oficina; el sistema de alarma está conectado con la policía, así que les alerta en cuanto se activa. Telefoné a la policía y me dijeron que comprobarían lo que había pasado y que me llamarían; me llamaron poco después y me pidieron que fuera a la oficina. Mi esposa vino conmigo. En la calle, delante del edificio, había vehículos de la policía. La puerta del edificio estaba abierta y en las escaleras había humo, pero ni una gota de luz. Subimos a mi oficina y vimos que habían arrancado la puerta de metal que protege la puerta de entrada, pero a pesar de que ésta continuaba en pie y cerrada con llave, el interior de la oficina estaba en llamas. Al parecer, los incendiarios no habían podido derribar la puerta, así que habían derramado gasolina por debajo para provocar el fuego. El fuego causó daños de consideración y quedó grabado en las cámaras de vigilancia de la oficina. Casi inmediatamente después aparecieron cinco hombres armados y con la cara tapada, me dijeron que eran de las Brigadas de Al Aqsa y que los acompañara. Cuando les pregunté a dónde y por qué, me dijeron que me callara. Después de bajar las escaleras, me llevaron al aparcamiento situado al otro lado de la calle, me obligaron a subir al asiento de atrás de un automóvil, me pusieron una bolsa en la cabeza y me agarraron de ambos lados. En el aparcamiento había también otros vehículos, automóviles oficiales de las fuerzas de seguridad y vehículos sin distintivo, y a lo lejos se oían disparos. Me llevaron a un lugar al aire libre, y un hombre que parecía borracho por su aliento y su modo de hablar me preguntó qué pensaba de los sucesos de Gaza; le respondí que ninguno de los dos bandos tenía razón. Me pidieron que condenara a Hamás, pero les dije que no conocía con suficiente detalle lo que había sucedido en Gaza. Entonces me pidieron que llamara a mi esposa y le dijera que me encontraba bien, cosa que hice. Luego me maniataron, me metieron en el maletero de un vehículo y me llevaron a otro lugar; dijeron que era un sitio donde se investigaba a colaboracionistas. Me preguntaron por qué me había presentado a las elecciones municipales en la lista de Cambio y Reforma [nombre del partido con el que Hamás concurrió a los comicios]. Les contesté que yo había propuesto una lista conjunta, pero que la propuesta no había cuajado, y que me había presentado en la lista de Cambio y Reforma porque en ella iba gente moderada y bienintencionada y quería hacer algo positivo en el ámbito municipal. Está claro que no soy miembro de Hamás. Entonces me volvieron a meter en un automóvil y me obligaron a mantener la cabeza agachada. Hablaron por un walkie-talkie y dijeron que había que tener cuidado, pues había fuerzas israelíes en la zona. Llegamos a un edificio y subimos tres o cuatro pisos; llevaba todavía una bolsa en la cabeza, así que no podía ver. Me quitaron el cinturón, el reloj, la billetera y también las gafas, sin las que no veo nada. Debían ser ya las cuatro o cuatro y media de la madrugada. Me dijeron que me fuera a dormir. Entonces trajeron a la habitación a otras personas detenidas y oí la voz de mi hermano menor. Había ido a buscarme a la oficina después de recibir una llamada de mi esposa y se lo habían llevado allí. A mí y a otras personas detenidas nos permitieron que nos

quitáramos las bolsas para rezar, pero nos las tuvimos que volver a poner después. Mi hermano dijo que le dolía la cabeza y entonces le preguntaron si preferiría que le dispararan en la cabeza o en las piernas. En la habitación había otro hombre, y cinco más en la de al lado. Nos trajeron agua y algo de comida. Me habían vendado los ojos y ya no llevaba una bolsa en la cabeza. Todos iban vestidos con ropa de civil, menos uno, que llevaba uniforme. Algunos se comportaban de forma correcta y nos dijeron que habían recibido la orden de detenernos, pero otros se mostraban agresivos. Dijeron que habían matado a Zahar y Siyam [dos dirigentes de Hamás en Gaza]. Al día siguiente, viernes, nos permitieron rezar juntos y por la tarde nos dieron de comer. Nos dijeron que nos iban a liberar y nos devolvieron nuestras cosas, pero cuando bajábamos las escaleras me trataron con violencia: me agarraron del cuello, me empujaron contra una pared y me pusieron una pistola en la nuca. Otro detenido estaba enfermo y se desmayó y ellos [los carceleros] me quitaron algo de dinero para llevarlo a un hospital [...]. Una vez abajo me destaparon los ojos; estaba en una habitación muy sucia provista de cuatro literas. Allí nos volvieron a registrar y nos quitaron de nuevo nuestros efectos personales, pero esta vez rellenas unos impresos en los que detallamos las cosas que nos habían quitado. En ellos aparecía la palabra "Istikhbarat" [Inteligencia Militar]. Entonces me di cuenta de que las otras seis personas y yo habíamos estado todo el tiempo en el edificio de la Istikhbarat, situado en la zona de Um Shraib de Ramala. No teníamos ya los ojos vendados, y unos agentes vestidos de civil nos dijeron que estábamos en el centro de la Istikhbarat y que no corríamos peligro, pero que debíamos levantarnos cuando entraran en la habitación. Todo estaba sucio, pedimos agua y limpiamos la habitación. Entonces hice una lista de las cosas que necesitaba: un cepillo de dientes, jabón, etc., y nos trajeron algunas de ellas. El director del centro me dijo que los que me habían llevado allí no eran agentes. Ese día [15 de junio] me liberaron con otro detenido a las once de la noche. Mientras estaba detenido, mi esposa se había puesto en contacto con altos cargos para alertarlos sobre mi situación. Mi hermano y otro detenido fueron liberados al día siguiente. La última persona de nuestro grupo quedó en libertad el 25 de junio. Pero mientras estuve detenido oí cómo traían a otras personas. Y después de mi liberación oí hablar de varias más. Entre ellas se encuentra un joven que tenía previsto casarse el mes que viene y que fue detenido el 16 de junio [el joven fue liberado el 1 de julio].

Rabi'a Hussein Rabi'a señaló varias semanas después que había dimitido de su puesto en el ayuntamiento dirigido por Hamás tras recibir amenazas en repetidas ocasiones.

El director del centro de los servicios de Inteligencia Militar en Ramala confirmó a Amnistía Internacional que miembros de las Brigadas de Al Aqsa habían secuestrado a Rabi'a Hussein Rabi'a, pero sostuvo que lo habían entregado a agentes de la Inteligencia Militar antes de llegar al centro. Afirmó que se desconocía la identidad de los hombres armados que lo habían secuestrado y que, por lo tanto, no se podían tomar medidas contra ellos.

Consecuencias de un atentado perpetrado en Nablús por miembros armados de Fatah en junio de 2007.

©AI

Testimonio de **Hassan al-Titi**, periodista y propietario del principal centro de medios de comunicación extranjeros en Nablús:

El 17 de junio de 2007, justo después de la nueve de la noche, un grupo de hombres armados irrumpieron en mi domicilio e incendiaron el primer piso de la casa, donde se aloja el Centro de Medios de Comunicación de Palestina, centro independiente que forma parte del Grupo Palestino de Telecomunicaciones. Todo el equipo resultó destruido. Mi familia y yo vivimos en el piso situado encima de la oficina; menos mal que mi esposa y mis hijos no estaban en casa en ese momento, pues, de lo contrario, podrían haberse visto afectados por el fuego. Mi oficina es el único sitio que dispone de equipos de transmisión en directo y todo el mundo la utiliza. No está vinculada a ningún canal por satélite determinado, sino que proporciona servicios de información a todos los canales por satélite y a todas las agencias de noticias. Evidentemente, el atentado fue consecuencia del clima de agitación contra Al Yazira, canal por satélite al que se acusa de ser proclive a Hamás. No obstante, yo soy corresponsal de esa cadena; a veces le facilito información sobre los sucesos ocurridos en Nablús, pero informo también a muchos otros medios de comunicación.

Esa misma semana se perpetraron ataques contra más de una decena de medios informativos favorables a Hamás, desde incendios y destrucción de instalaciones hasta la recogida y quema de periódicos antes de que pudieran distribuirse y amenazas y atentados contra periodistas.

Testimonio de **S. A.**, presidenta de un centro de formación profesional para mujeres de Nablús

(vinculado presuntamente con Hamás):

El 14 de junio, sobre las once y media de la noche, vinieron unos hombres armados; iban en tres vehículos e incendiaron el centro. Una compañera que vive encima lo vio todo, pero no pudo hacer nada para detenerlos ni atajar el fuego. Cuando llegaron los bomberos, había ardido todo. En el centro había sobre todo labores de bordado y papeles, y todo ardió rápidamente. El centro se abrió en 1998. Enseñábamos a las mujeres a bordar y después vendíamos los artículos que habían confeccionado, preparábamos comidas para empresas e instituciones oficiales con motivo de las fiestas del Ramadán y de otras celebraciones, impartíamos cursos de técnicas de relación social y fortalecimiento de la confianza personal a muchachas de 14 a 18 años y teníamos una guardería para los bebés del barrio. El centro proporcionaba ingresos a unas 90 mujeres y a sus familias, mujeres pobres para quienes esos ingresos eran algo fundamental.

Testimonio de **Ali Dado**, dueño de una gran tienda de alfombras en Tulkarem (miembro activo de Hamás hace unos 14 años):

El 12 de junio de 2007, sobre las doce y media de la noche, unos hombres armados dispararon contra la tienda y rompieron algunas ventanas. El 14 de junio, alrededor de las diez y media de la noche, un grupo de hombres armados, uniformados y con la cara tapada vinieron a mi casa, cuando se encontraban solos mi madre y mi hijo menor, pues yo estaba en un hospital de Ramala. Diez de ellos entraron en la casa y ocho vehículos oficiales la rodearon. Querían detenerme, pero, al no encontrarme, registraron la casa y amenazaron con matar a mi hijo. Algunas horas después, sobre las tres de la madrugada, siete u ocho hombres con la cara tapada fueron a mi tienda de alfombras y le prendieron fuego, mientras disparaban al aire. En un primer momento, los hombres que habían disparado impidieron a los bomberos que apagaran el fuego, pero después les permitieron hacerlo al extenderse el fuego a las tiendas vecinas. Mi hermano recibió una llamada avisándole de que nuestra tienda estaba ardiendo y cuando se dirigía allí se cruzó con unos hombres armados y con la cara tapada que le advirtieron de que no fuera. Esperó un rato antes de continuar su camino, y cuando llegó, había ardido todo. Llamó a los bomberos, pero éstos le dijeron que unos hombres armados y con la cara tapada les habían impedido apagar el fuego. Entonces llamó a la policía y ésta le dijo que no era asunto suyo, que llamara al Servicio General de Seguridad. La policía y el Servicio de Seguridad Preventiva acudieron, pero después, sobre las cinco de la madrugada. Las pérdidas se estiman entre un millón y un millón y medio de dólares estadounidenses. He presentado una denuncia, pero no tengo noticia de que se esté llevando a cabo ninguna investigación.

La Autoridad Palestina ha tratado de minimizar la amplitud y la gravedad de los ataques perpetrados por las Brigadas de Al Aqsa contra seguidores de Hamás o contra otros detractores de Fatah y sus bienes, justificándolos aparentemente como una reacción comprensible a los ataques de Hamás contra Fatah en la Franja de Gaza. No se tiene conocimiento de que se hayan llevado a cabo investigaciones sobre estos ataques y éstos han continuado de manera impune.

El 24 de julio de 2007, según los informes, un miembro de un grupo juvenil de Fatah –algunos de cuyos integrantes colaboran con las Brigadas de Al Aqsa– disparó en la cabeza desde una distancia muy corta a Muhammad Raddad, estudiante de 21 años, seguidor de Hamás y miembro del consejo estudiantil de la Universidad Al Najah de Nablús, en el curso de una refriega entre estudiantes partidarios de Fatah y Hamás registrada en el campus universitario. El joven murió tres días después.

Entre el 7 y el 10 de septiembre, las Brigadas de Al Aqsa perpetraron tres atentados distintos en Nablús y Tulkarem. El 7 de septiembre, por la tarde, unos hombres armados y con la cara tapada volaron dos ambulancias en el hospital Zakat de Tulkarem. El día anterior, dos hombres armados habían amenazado al hospital y habían ordenado a sus directivos que despidieran al personal contratado por el gobierno de Hamás.

El 9 de septiembre, por la tarde, cuatro hombres armados y con la cara tapada que vestían camisetas de las Brigadas de Al Aqsa secuestraron a **Abd al-Fattah Fayez Sa'id**, comerciante de Tulkarem, y lo llevaron a un descampado próximo. Lo tiraron al suelo y le preguntaron sobre su relación con Hamás, golpeándolo con palos y con las culatas de sus armas durante el interrogatorio. Luego le quitaron el documento de identidad, las llaves de la casa y el dinero y se marcharon.

El 10 de septiembre, alrededor del mediodía, miembros armados de las Brigadas de Al Aqsa cerraron por la fuerza las oficinas del Club de Presos (*Nadi Al Asir*) en Nablús. El director del club, Ra'ed Amer, señaló al Centro Palestino de Derechos Humanos que unos 20 hombres armados habían irrumpido

en las oficinas y le habían ordenado que las cerrara, diciéndole que el cierre era un mensaje dirigido a la Autoridad Palestina y a otros, a los que acusaban de descuidar sus obligaciones con los presos.

Detenciones arbitrarias, torturas y otros malos tratos

Durante las primeras semanas posteriores al comienzo de la campaña de detenciones en junio se recibieron muy pocos informes de tortura dignos de crédito. Los informes de malos tratos eran también poco frecuentes y en su mayoría relacionados más con abusos cometidos durante la detención y el traslado al lugar de reclusión que durante los interrogatorios. Sin embargo, era perceptible la práctica reiterada de actos de intimidación, y las personas detenidas se mostraban reacias a hablar de su detención y reclusión por temor a las consecuencias. A finales de julio habían aumentado los informes de tortura y otros malos tratos bajo custodia, y a principios de octubre, en todos los casos denunciados a Amnistía Internacional, había indicios dignos de crédito de que las personas detenidas habían sido sometidas a torturas u otros malos tratos.

La mayoría de las detenciones eran arbitrarias porque las practicaban las fuerzas de seguridad, sobre todo el Servicio de Seguridad Preventiva, que no están facultadas legalmente para detener a personas sospechosas;(67) porque a las personas detenidas se las mantenía recluidas en lugares no autorizados legalmente como centros de detención y porque las reclusiones no las autorizaban los fiscales y los jueces en el plazo estipulado por la legislación palestina.

A finales de junio, una delegada de Amnistía Internacional se reunió con el director del centro de la Guardia Presidencial y de la Fuerza 17 de Jneid, en Nablús, donde estaban recluidas la mayoría de las personas detenidas en la zona de Nablús. El coronel Abu 'Ali al-Turk entregó a Amnistía Internacional un ejemplar del impreso que debían firmar las personas detenidas antes de ser liberadas:

En nombre de Dios, el compasivo y misericordioso, yo, el abajo firmante [...] no tengo ninguna relación, ni próxima ni remota, con la organización del movimiento Hamás y no colaboraré con ella en el futuro. Condeno las acciones criminales cometidas por las Brigadas Qassam y la Fuerza Ejecutiva de Hamás contra nuestro pueblo y las instalaciones de la Autoridad Palestina en la Franja de Gaza y las considero unas bandas criminales y asesinas que se oponen a la causa palestina.(68)

En toda Cisjordania se utilizaron impresos similares, redactados más o menos en los mismos términos. Exigir a una persona detenida –a menudo mantenida bajo custodia fuera del marco legal– que condene unos sucesos que no ha presenciado y firme un impreso en que se compromete a no mantener ninguna relación con Hamás –organización no ilegalizada nunca por la Autoridad Palestina– como condición para liberarla, no es sino una indicación de la naturaleza arbitraria de las detenciones.

Se ha permitido a la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos y a algunas organizaciones palestinas de derechos humanos el acceso a la mayoría de los centros de detención, pero, debido a las limitaciones de tiempo y de recursos y a la rápida rotación de los internos, estas organizaciones sólo han podido entrevistar a una minoría de los centenares de personas detenidas mientras estaban bajo custodia. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha visitado también centros de detención. Personas que habían estado detenidas señalaron a Amnistía Internacional que no habían revelado que habían sufrido torturas o malos tratos, ni a visitantes ni a fiscales, por temor a recibir un trato aún peor. Muchas de las personas con la que Amnistía Internacional se puso en contacto se negaron a hablar del trato que habían recibido bajo custodia y, si se decidían a hacerlo, era a condición de que no se hicieran públicos los detalles, pues decían que temían que las volvieran a detener o ser objeto de otros ataques.

En ninguno de los casos de los que ha tenido noticia Amnistía Internacional se facilitó información a los familiares de las personas detenidas sobre la detención y paradero de sus parientes. Los familiares lo sospechaban porque sabían qué fuerza de seguridad había practicado las detenciones, o se enteraban de manera oficiosa a través de personas que habían sido liberadas o de amigos o parientes que trabajaban en las fuerzas de seguridad. En algunos casos, las personas recluidas durante periodos más largos han podido recibir visitas de familiares, la mayoría de las ocasiones gracias no tanto a los procedimientos de visita establecidos como a contactos personales.

Testimonio de **O. H.**, de 21 años, de Nablús:

El 18 de junio recibí una llamada del Servicio de Seguridad Preventiva para que me personara en sus oficinas. Me puse en contacto con un vecino que es agente de este cuerpo y fui con él al edificio del Servicio de Seguridad Preventiva, donde pasé la primera noche. Me dijeron que les entregara

las armas que tenía y me hicieron algunas preguntas de trámite. A la mañana siguiente me trasladaron en un vehículo sin distintivos al centro de seguridad de Jneid. El trato que me dieron en Jneid fue totalmente diferente. Nada más llegar me golpearon en la cabeza con un Kalashnikov y me obligaron a permanecer de pie sobre una pierna y con los brazos levantados [shabeh] durante una hora. Me metieron en una celda separada, mugrienta y sin luz. No había ningún colchón, así que la primera noche dormí sobre el suelo de cemento. Me obligaban todas las noches a permanecer de pie sobre una pierna y con los brazos levantados. Por la noche los guardias golpeaban las puertas para impedirnos dormir y proferían insultos contra nosotros y los dirigentes de Hamás. Los guardias entraban también en mi celda, que como he dicho no tenía luz, y me ponían una luz azul delante de los ojos. Me interrogaron dos veces en total, concretamente en un cuarto de baño. Yo estaba sentado de cara a la pared y ellos me destapaban los ojos y se sentaban detrás de mí, así que no los podía ver. Me preguntaron si pertenecía a Hamás, si era miembro de la Fuerza Ejecutiva, si tenía armas y sobre los sucesos ocurridos en Gaza y mi relación con algunas personas. Me preguntaron también sobre mi trabajo en una emisora local de la televisión de Hamás y luego me obligaron a firmar un papel en el que denunciaba a Hamás y los sucesos de Gaza. Firmé para que me liberaran, cosa que hicieron dos días después, concretamente el 23 de junio. En el momento de liberarme me amenazaron diciéndome que tal vez me volvieran a llamar y que no se responsabilizaban de lo que me pudieran hacer personas desconocidas. Mientras estuve detenido, vi al médico de la cárcel por un problema ocular y me visitó el Comité Internacional de la Cruz Roja, pero sólo para anotar los nombres y el número de teléfono de mis familiares; me visitó también un periodista de AP.

Una persona que estuvo detenida en el mismo lugar y por las mismas fechas señaló a Amnistía Internacional que había sido objeto de torturas o malos tratos similares; sin embargo, otras personas que habían estado recluidas también allí dijeron a la organización que no las habían golpeado ni maltratado.

N. A., de 36 años y padre de dos hijos, recluido en el centro de detención de Jneid del 19 al 24 de junio de 2007, dijo:

Al llegar a Jneid, me golpearon en la cabeza y en los hombros con un Kalashnikov y me obligaron a permanecer de pie sobre una pierna y con los brazos levantados durante una hora. Me metieron en una celda separada que no tenía luz y estaba llena de excrementos y cucarachas. Aquella situación me hizo sentirme mal; me puse muy tenso y perdí el control. En una ocasión ya me había pasado algo parecido. Me llevaron a un hospital, donde permanecí un día y una noche. Unos diez hombres con la cara tapada me llevaron al centro hospitalario. Luego me volvieron a trasladar a Jneid, a aquella celda mugrienta. La limpiaron cuando vino el Comité Internacional de la Cruz Roja; los representantes del Comité se limitaron a anotar los nombres y los detalles de contacto de los familiares. Una vez entró un guardia y me pisó la cabeza con una de sus botas. Por la noche los guardias golpeaban las puertas constantemente, así que no podía dormir; proferían maldiciones contra los dirigentes de Hamás y yo maldecía también a Hamás para librarme del guardia y poder así dormir. En varias ocasiones me llamaron kafir [infiel]. Me dijeron que si quería quedar en libertad tenía que firmar un papel denunciando a Hamás y su actuación en Gaza, y firmé para que me soltaran. Antes de liberarme, me dijeron que no se responsabilizaban de lo que me pudieran hacer personas desconocidas.

N. E., partidario de Hamás liberado el 15 de agosto después de pasar 47 días bajo custodia del Servicio de Seguridad Preventiva en Belén y Ramala, señaló a Amnistía Internacional que lo habían atado en una postura incómoda, obligado a permanecer de pie durante varias horas seguidas y privado del sueño con el fin de presionarlo para que "confesara" actividades en las que no había participado, sobre todo la creación de una Fuerza Ejecutiva en Cisjordania y el almacenamiento de armas. Tras su liberación, lo hospitalizaron y le detectaron una hemorragia interna. Necesitó tratamiento también para otras lesiones, sobre todo en las piernas. No compareció nunca ante un tribunal, como exige la legislación palestina, y durante los últimos días de su reclusión, cuando estaba previsto que compareciera por fin ante un juez, el Servicio de Seguridad Preventiva de Belén lo trasladó a otro centro de este cuerpo situado en Ramala, concretamente en la zona de Betounia. Aunque un juez de Belén ordenó su liberación, no lo pusieron en libertad hasta varias días después. Tras su liberación, el ministerio donde trabajaba dejó de pagarle el sueldo. A pesar de que no había sido acusado de ningún delito, le dijeron que lo habían despedido debido a su detención.

Violación de la legislación que regula las reclusiones

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de varios casos más en los que el Servicio de Seguridad Preventiva ha trasladado a personas detenidas desde el norte y el sur de Cisjordania al centro de este cuerpo en Betounia (Ramala), en lugar de cumplir las órdenes de excarcelación de los jueces, o les han impedido comparecer ante un juez. La negativa de las fuerzas de seguridad a cumplir las órdenes de excarcelación de los jueces ha sido un fenómeno cada vez más corriente desde agosto. La mayoría de las personas detenidas no han comparecido tampoco ante un juez en el plazo de 72 horas estipulado por la legislación palestina, y en ocasiones no lo han hecho nunca.

La reclusión preventiva está regulada en la Ley de Procedimiento Penal.(69) Esta ley exige que un fiscal revise la reclusión en un plazo de 24 horas desde la fecha de la detención (artículo 34). Entonces el fiscal puede prolongarla 48 horas más. Si después de este periodo de 72 horas no se pone en libertad a la persona detenida, el caso lo tiene que revisar un juez (artículo 51). Inicialmente, el juez puede prolongar la reclusión preventiva por un periodo de hasta 15 días (artículos 62 y 63), y a partir de entonces toda prolongación adicional –hasta un periodo máximo de 45 días– debe revisarla un juez cada día 15 días. Si un fiscal lo solicita a un tribunal superior, la reclusión puede prolongarse como máximo 45 días más. La ley concede también a las personas detenidas acceso sin demora ni obstáculos a asistencia letrada (artículo 46).

Sin embargo, durante los 30 días que estuvo en vigor el estado de excepción declarado por el presidente Abbas –del 14 de junio al 13 de julio de 2007– las reclusiones se rigieron por el artículo 112 de la Ley Fundamental, que estipula: "Toda reclusión efectuada con arreglo al decreto del estado de excepción la revisarán el fiscal general o el tribunal pertinente en un periodo que no supere los quince (15) días desde la fecha de la detención". La aplicación del artículo 112 de la Ley Fundamental durante este periodo de 30 días –de haberse llevado a efecto– habría reemplazado lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Penal, de manera que la primera revisión de la reclusión la habría efectuado el fiscal general antes del día decimoquinto de reclusión (en lugar de un fiscal después de las primeras 24 horas de reclusión y un juez después de las 72 horas y a partir de ese momento). Sin embargo, según la información de la que dispone Amnistía Internacional, varias personas detenidas antes del 13 de julio y recluidas durante un periodo de más de 15 días no comparecieron ante el fiscal general.(70)

El 4 de septiembre, el estudiante de 18 años **Ibrahim Yousef al-Sheikh**, tras ser detenido en el colegio salesiano de Belén donde cursa sus estudios, fue trasladado al centro del Servicio de Seguridad Preventiva de la ciudad. No fue conducido ante un juez hasta el 16 de septiembre, nueve días después de la finalización del plazo máximo de 72 horas en el que las personas detenidas deben comparecer ante un juez o quedar en libertad. A pesar de que el juez ordenó su puesta en libertad, continuaba detenido en el momento de redactarse este informe, es decir, 40 días después de su detención, lo que contraviene la legislación palestina. Dos familiares suyos, Brahim Qasem al-Sheikh y Bakir 'Ali Qasem al-Sheikh, fueron detenidos el 8 y el 6 de septiembre, respectivamente. No comparecieron ante un juez hasta el 23 de septiembre –con un retraso al menos de 10 días– y, a pesar de que el juez ordenó su puesta en libertad, seguían detenidos en el momento de redactarse este documento, más de tres semanas después, y se recibieron informes de que habían sido torturados.

Isma'il 'Abdelkarim Mohammed Isma'il, pintor de 31 años y padre de cinco niños pequeños, fue detenido el 25 de agosto en su domicilio de Beit Iba, cerca de Nablús; más de seis semanas después no había comparecido todavía ante un juez. Seguía detenido en el momento de elaborarse este documento y se recibieron informes de que había sido torturado.

Otro pariente de Ibrahim Yousef al-Sheikh, **Hussein al-Sheikh**, abogado del Club de Presos (*Nadi Al Asir*), ONG que proporciona apoyo y asistencia letrada a los palestinos detenidos por las autoridades israelíes, fue detenido por el Servicio de Seguridad Preventiva el 14 de septiembre en Belén; tres días después compareció ante un juez que ordenó su puesta en libertad, pero no fue liberado hasta el 30 de septiembre, después de que varios colegas intervinieran en su favor. Tras su puesta en libertad, señaló a Amnistía Internacional que había sido sometido a privación del sueño y al *shabeh* mientras había estado detenido y que había perdido 14 kilos durante las dos semanas que permaneció bajo custodia. El 11 de octubre fue detenido por fuerzas israelíes y continuaba bajo custodia israelí en el momento de redactarse este informe. Otro pariente de Ibrahim Yousef al-Sheikh, el estudiante de 19 años **Mustapha Taha al-Sheikh**, fue detenido también por fuerzas israelíes el 11 de octubre, dos días después de haber salido en libertad del centro del Servicio de Seguridad Preventiva en Belén, donde había permanecido recluido sin cargos ni juicio durante dos semanas. Varias personas más fueron detenidas también por fuerzas israelíes poco después de que el Servicio de Seguridad Preventiva se hubiera visto obligado a ponerlas en libertad,

tras haber permanecido recluidas de forma arbitraria. A mediados de octubre empezó a percibirse que las fuerzas israelíes detenían de forma sistemática a personas a quienes la Autoridad Palestina había puesto en libertad después de que sus fuerzas de seguridad las hubieran mantenido bajo custodia contraviniendo la legislación palestina y las órdenes de los jueces de liberarlas, lo que daba a entender que se estaba produciendo hasta cierto punto una colaboración mayor en materia de "seguridad" entre el Servicio de Seguridad Preventiva y las fuerzas israelíes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El caos que se ha enseñoreado en los últimos años cada vez más de Cisjordania y la Franja de Gaza, y que culminó en la violencia sin precedentes registrada entre las facciones palestinas en la primera mitad de 2007, se debe en gran medida al hecho de que la Autoridad Palestina –de forma persistente y sistemática– no haya respetado ni hecho respetar la ley, no haya puesto freno a la proliferación de armas no autorizadas en manos de grupos y particulares y no haya pedido cuentas de sus delitos a los grupos armados y a los miembros de sus fuerzas de seguridad que han cometido abusos contra los derechos humanos. La falta de respeto a la ley se ha visto estimulada por un clima de impunidad cada vez más arraigado, que no ha hecho más que fomentar los abusos y desacreditar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a los mecanismos e instituciones judiciales y encargados de hacer cumplir la ley de la Autoridad Palestina en el conjunto de la comunidad palestina a la que se supone que deberían servir.

Amnistía Internacional reconoce que la capacidad de la Autoridad Palestina para cumplir su obligación de hacer respetar la ley y administrar justicia se ha visto muy limitada por factores externos derivados de la actual ocupación israelí de Cisjordania y la Franja de Gaza, como los ataques perpetrados de forma reiterada por el ejército israelí contra instalaciones de seguridad y de otras instituciones de la Autoridad Palestina y las restricciones impuestas por Israel a la circulación y a la capacidad operativa de sus fuerzas de seguridad en las zonas bajo su jurisdicción. A pesar de este hecho, Amnistía Internacional considera que la Autoridad Palestina ha utilizado a menudo estas limitaciones como un pretexto para justificar su pasividad y su falta de voluntad política a la hora de actuar contra los grupos armados palestinos y los poderosos grupos de intereses responsables de graves delitos, tanto contra otros palestinos como contra civiles israelíes y extranjeros.

Amnistía Internacional considera que es necesario adoptar medidas urgentes y concretas para abordar estas deficiencias sistemáticas y empezar a imponer el respeto al Estado de derecho en las zonas de los Territorios Palestinos Ocupados bajo jurisdicción de la Autoridad Palestina. Amnistía Internacional formula en concreto las siguientes recomendaciones:

A la Autoridad Palestina y al gobierno de facto de Hamás en la Franja de Gaza:

Crear una comisión de expertos

- Acordar la creación de una comisión de expertos independiente, imparcial y no partidista para que investigue los abusos contra los derechos humanos cometidos por ambas partes, sus fuerzas y grupos armados en el contexto de los enfrentamientos entre facciones que han venido registrándose desde principios de 2006.
- Comprometerse a colaborar con la comisión y facilitar su misión.
- Comprometerse a adoptar todas las medidas necesarias para abordar las conclusiones y recomendaciones de la comisión de investigación, las cuales deberán hacerse públicas.

A la Autoridad Palestina:

Erradicar la impunidad

- Poner fin a la impunidad persistente con, entre otras medidas, por ejemplo, instrucciones claras en las que se exija a todas las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina que cumplan y hagan cumplir la ley y respeten los derechos humanos, y ordenándoles que detengan y pongan a disposición judicial a los

miembros de grupos armados y a otras personas que cometan delitos, con independencia del clan o la facción política a la que pertenezcan.

Poner fin a las detenciones y reclusiones arbitrarias

- Garantizar que todas las personas reclusas de forma arbitraria sean puestas en libertad, que cesen de inmediato las detenciones arbitrarias y que no se prive a nadie de su libertad si no es con arreglo a los procedimientos y por los motivos prescritos legalmente. Es de especial importancia que las detenciones y reclusiones las lleven a cabo únicamente las fuerzas de seguridad a las que la ley autorice a hacerlo. Acabar con las torturas y otros malos tratos

- Garantizar que todas las personas detenidas sean tratadas con humanidad y permanezcan bajo custodia solamente en centros de detención autorizados legalmente; que un juez revise su detención sin demora, con arreglo a la legislación palestina y en consonancia con las normas reconocidas internacionalmente; y que sean acusadas de un delito común reconocible y sometidas a juicio sin dilación, en consonancia con las normas internacionales sobre justicia procesal y sin posibilidad de que se las condene a muerte, o de lo contrario se las ponga en libertad.

- garantizar que se informe sin demora a los familiares de las personas detenidas del lugar donde se encuentran reclusos sus parientes y que se permita a éstos el acceso inmediato a sus familiares y abogados;

- exigir que médicos independientes examinen a todas las personas detenidas lo antes posible después de su detención y de forma regular mientras permanezcan detenidas;

- garantizar a las personas que presenten denuncias sobre torturas u otros malos tratos y a quienes hayan sido testigos de éstos una protección adecuada contra posibles represalias y actos de intimidación o acoso, y adoptar medidas enérgicas en el caso de producirse tales actos u otros abusos;

- garantizar una investigación pronta e independiente de todas las denuncias de torturas u otros malos tratos de personas detenidas, la puesta a disposición judicial de los presuntos responsables y la concesión de reparaciones a las víctimas;

- crear con urgencia un mecanismo para garantizar la rendición de cuentas y la supervisión independiente, imparcial y no partidista de las fuerzas de seguridad, efectuando, por ejemplo, inspecciones regulares de los centros de detención sin avisar previamente a las autoridades responsables de la custodia de las personas detenidas en ellos;

- formular instrucciones claras a todos los miembros de las fuerzas de seguridad, indicándoles que – habida cuenta de su obligación de respetar y hacer respetar los derechos humanos– todo aquel que abuse de su poder o no cumpla su deber de hacer cumplir la ley será objeto de medidas disciplinarias o acciones judiciales.

Investigar otros abusos y garantizar que se llevará ante la justicia a sus responsables

- Garantizar la investigación pronta, exhaustiva e imparcial de todos los homicidios ilegítimos, secuestros y otros ataques perpetrados contra civiles, ya sean palestinos, israelíes o ciudadanos de otros países, y la comparecencia ante la justicia de los responsables de tales delitos con arreglo a procedimientos que cumplan las normas sobre justicia procesal reconocidas internacionalmente y sin que exista la posibilidad de imponer la pena de muerte.

Poner término a la proliferación de armas utilizadas para cometer abusos contra los derechos humanos

- Adoptar medidas para garantizar que no se permita a ningún particular o grupo, incluidas las Brigadas de Al Aqsa, utilizar ni portar armas de fuego o municiones que puedan poner en peligro la seguridad de la población civil.

Restablecer el imperio de la ley en la Franja de Gaza

- Ordenar al fiscal general, a los fiscales, a los jueces y a las fuerzas de policía que reasuman el desempeño de sus funciones en la Franja de Gaza.

Despolitizar las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina

- Establecer criterios y procedimientos claramente definidos para el reclutamiento y la formación de

los miembros de las fuerzas de seguridad con el fin de garantizar que no se encuentren sometidos a ningún tipo de control político partidario, sean eficaces, rindan cuentas a la comunidad a la que sirven, reciban una formación satisfactoria, actúen con arreglo a principios y normas profesionales adecuados y estén en condiciones de cumplir las exigencias de un sistema imparcial de justicia penal acorde con las normas de derechos humanos. Quien no respete o haga respetar estos principios deberá rendir cuentas de sus actos.

Fortalecer la independencia judicial

- Adoptar medidas para garantizar la independencia del poder judicial, facilitando, por ejemplo, a sus miembros protección contra agresiones físicas o presiones políticas o de otro tipo, proporcionándoles la formación y los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones propias de su cargo y procurando que su nombramiento se haga exclusivamente en función de su formación o cualificación jurídica, su competencia profesional y su integridad, sin ningún tipo de discriminación por sus opiniones políticas o de otra índole ni por otros motivos prohibidos.

Revisar y mejorar el sistema de administración de la justicia

- Crear un mecanismo de revisión que examine las funciones de la Fiscalía del Estado y de las fuerzas de seguridad y las razones por las que no cumplen satisfactoriamente su responsabilidad de mantener el Estado de derecho, teniendo en cuenta en todo momento su obligación de respetar y hacer respetar los derechos humanos y recomendando medidas para abordar estas deficiencias; dicho mecanismo deberá estar integrado por expertos independientes e imparciales con los conocimientos, la experiencia y la credibilidad necesarios.

Al gobierno de facto de Hamás en la Franja de Gaza:

Poner término a los abusos

- Acabar con los abusos generalizados que la Fuerza Ejecutiva y las Brigadas 'Izz Al Din Al Qassam continúan perpetrando en la Franja de Gaza, formulando, por ejemplo, instrucciones claras en las que se exija a las fuerzas de seguridad de Hamás que respeten y hagan respetar la ley y los derechos humanos.

Poner fin a las detenciones y reclusiones arbitrarias

- Garantizar que todas las personas reclusas de forma arbitraria sean puestas en libertad, que cesen de inmediato las detenciones arbitrarias y que no se prive a nadie de su libertad si no es con arreglo a los procedimientos y por los motivos prescritos legalmente. Es de especial importancia que las detenciones y reclusiones no las lleven a cabo fuerzas a las que la ley no autorice a hacerlo.

Acabar con las torturas y otros malos tratos

- Garantizar que todas las personas detenidas sean tratadas con humanidad, permanezcan bajo custodia solamente en centros de detención autorizados legalmente y se respeten plenamente sus derechos humanos;
- garantizar que se informe sin demora a los familiares de las personas detenidas del lugar donde se encuentran reclusos sus parientes y que se permita a éstos el acceso inmediato a sus familiares y abogados;
- exigir que médicos independientes examinen a todas las personas detenidas lo antes posible después de su detención y de forma regular mientras permanezcan detenidas;
- garantizar a las personas que presenten denuncias sobre torturas u otros malos tratos y a quienes hayan sido testigos de éstos una protección adecuada contra posibles represalias y actos de intimidación o acoso, y adoptar medidas enérgicas en el caso de producirse tales actos u otros abusos;
- garantizar una investigación pronta e independiente de todas las denuncias de torturas u otros malos tratos de personas detenidas, la rendición de cuentas de los presuntos responsables y la concesión de reparaciones a las víctimas;
- permitir a observadores independientes, imparciales y no partidarios el acceso sin restricciones a todos los centros de detención, incluidas inspecciones regulares sin previo aviso.
- formular instrucciones claras a todos los miembros de las fuerzas de Hamás, indicándoles que se pedirán cuentas a quienes cometan abusos contra los derechos humanos.

Restablecer el imperio de la ley en la Franja de Gaza

- revocar con efectos inmediatos toda medida dirigida a sustituir al fiscal general, a los fiscales, a los jueces y a los miembros del Consejo Judicial Superior, permitir que estos funcionarios reasuman sus funciones sin demora y formular un compromiso claro e inequívoco de que se garantizará que su seguridad no corra peligro, que se los protegerá y que no se los obstaculizará en el desempeño independiente, imparcial y profesional de sus obligaciones.

Poner término a la proliferación de armas utilizadas para cometer abusos contra los derechos humanos

- Adoptar medidas para garantizar que no se permita a ningún particular o grupo, incluidas las Brigadas 'Izz Al Din Al Qassam, utilizar ni portar armas de fuego o municiones que puedan poner en peligro la seguridad de la población civil.

A las Brigadas de Al Aqsa y a las Brigadas 'Izz Al Din Al Qassam:

- Poner fin de inmediato a los homicidios ilegítimos, los secuestros, la toma de rehenes, las torturas y otros malos tratos contra cautivos, los ataques a personas y bienes y las amenazas y los actos de intimidación.

A la comunidad internacional:

- Poner fin de inmediato a la venta o transferencia de armas a todos los bandos hasta que se puedan dar garantías de que no se utilizarán para perpetrar violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

- Dar máxima prioridad al respeto de los derechos humanos en la agenda de las conversaciones con todas las facciones palestinas y aplicar a todas éstas los mismos criterios a la hora de pedirles cuentas en materia de derechos humanos.

- Garantizar que la ayuda de emergencia imprescindible para hacer realidad derechos humanos fundamentales no se utilice nunca como moneda de cambio para alcanzar objetivos políticos. Es de especial importancia abstenerse de imponer sanciones que repercutan negativamente en la prestación de ayuda humanitaria y procurar no castigar a la población palestina de la Franja de Gaza por las posturas y acciones del gobierno de facto de Hamás.

- Procurar que Israel, como potencia ocupante, cumpla la obligación de proveer a la protección y al bienestar de la población palestina y se abstenga de imponer sanciones que violen los derechos humanos de ésta.

(1) <http://www.jmcc.org/new/07/feb/meccaagree.htm>

(2) Véase http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/middle_east/6653437.stm.

(3) La Ley Fundamental de 2003, enmendada en 2005, funciona como una especie de Constitución en tanto no se cree un Estado palestino.

(4) Artículo 110.1 de la Ley Fundamental: "El presidente de la Autoridad Nacional podrá declarar el estado de excepción por decreto cuando la seguridad nacional se vea amenazada por una guerra, invasión, insurrección armada o catástrofe natural, durante un periodo no superior a treinta (30) días".

(5) Artículo 110.2 de la Ley Fundamental

(6) El derecho de la ocupación militar, que forma parte del derecho internacional humanitario, sigue siendo de aplicación en los TPO. La población palestina de Gaza y Cisjordania está protegida en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. A pesar del desmantelamiento de los asentamientos israelíes en la Franja de Gaza, ésta sigue considerándose territorio ocupado ya que Israel ejerce un control de facto sobre numerosos aspectos de la vida en Gaza. Como potencia ocupante, Israel es responsable del bienestar de la población civil de Cisjordania y Gaza. Durante los años posteriores al acuerdo de Oslo, la Autoridad Palestina ejerció algunas funciones propias del Estado, como controlar el funcionamiento de un sistema judicial, la policía y las fuerzas de seguridad y se comprometió a respetar y a defender el derecho relativo a los derechos humanos.

(7) Comité Internacional de la Cruz Roja, Customary International Humanitarian Law, Vol. I: Rules.

(8) El derecho internacional humanitario define a una persona fuera de combate como aquella que: esté en poder de una Parte adversa, exprese claramente su intención de rendirse o esté inconsciente o incapacitada en cualquier otra forma a causa de heridas o de enfermedad y sea, por consiguiente, incapaz de defenderse y siempre que, en cualquiera de esos casos, se abstenga de todo acto hostil y no trate de evadirse.

(9) Aprobados por la Asamblea General de la ONU en 1988.

(10) Véase http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_comp36_sp.htm.

(11) Véase por ejemplo la Observación general Nº 29 sobre los estados de excepción (artículo 4 del Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos) del Comité de Derechos Humanos. Doc. ONU: HRI/GEN/1/Rev.8, párr. 11.

(12) Véase por ejemplo la Observación general Nº 29 sobre los estados de excepción (artículo 4 del PIDCP) del Comité de Derechos Humanos. Doc. ONU: HRI/GEN/1/Rev.8, párr. 16.

(13) Artículo 10 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de la ONU.

(14) El máximo de 45 días de detención puede ampliarse otros 45 si el fiscal lo solicita a un tribunal de instancia superior al tribunal que autorizó los primeros 45 días.

(15) Ley núm. 3 del 17 de febrero de 2006.

(16) Los Tribunales de Seguridad del Estado habían sido instaurados por el difunto presidente Arafat en 1995 y se utilizaron para juzgar, en juicios manifiestamente injustos, a los adversarios políticos a los que se apresó durante las oleadas de detenciones de finales de los años noventa. Algunos juristas palestinos han manifestado que puesto que estos tribunales fueron creados mediante decreto presidencial, una decisión del ministro de Justicia no basta para suprimirlos y haría falta otro decreto presidencial.

(17) Activistas de Fatah y de Hamás de la Franja de Gaza indicaron a Amnistía Internacional que las iniciativas de mediación e intervención llevadas a cabo por otras facciones políticas, como la Yihad Islámica y el Frente Popular para la Liberación de Palestina, sirvieron en muchos casos para evitar un mayor derramamiento de sangre.

(18) Según la Ley de procedimiento penal núm. 3 de 2001, "[e]l derecho a incoar y llevar a cabo una acción penal se le confiere exclusivamente a la Fiscalía" (artículo 1) y "El fiscal ejercerá la acción penal él mismo o a través de un miembro de la Fiscalía" (artículo 2).

(19) La Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos cita que el fiscal general confirmó el 11 de junio que desde que habían acabado los enfrentamientos armados en la Franja de Gaza la Fiscalía no se había hecho cargo de ningún caso allí. Véase el Informe Especial núm. 58 de la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos titulado Detenciones al margen del sistema jurídico en la Franja de Gaza, publicado el 10 de septiembre de 2007 (en árabe).

(20) Decisión del presidente del Consejo Superior de la Magistratura, de fecha 2 de Julio de 2007, dirigida a los presidentes de los tribunales de primera instancia y de arbitraje (sulh).

(21) En la Franja de Gaza, la presencia más reducida de las fuerzas israelíes en los principales centros de población ha permitido que la Autoridad Palestina disponga de un mayor margen de maniobra para administrar los asuntos internos.

(22) De hecho, algunos miembros de la policía que apoyan a Hamás desafiaron las órdenes del presidente Abbas y continuaron trabajando junto a la Fuerza Ejecutiva.

(23) Tan sólo algunos miembros de la policía que apoyan a Hamás desafiaron las órdenes del presidente Abbas y siguieron trabajando bajo las órdenes de la Fuerza Ejecutiva.

(24) Informe Especial núm. 58 de la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos: Detenciones al margen del sistema jurídico en la Franja de Gaza; pág. 7, 10 de septiembre de 2007 (en árabe).

(25) Unos 500 detenidos fueron liberados de la prisión central de Gaza cuando Hamás irrumpió en el complejo de seguridad de Al Saraya el 13 de junio, y decenas de ellos se entregaron a la Fuerza Ejecutiva durante los días siguientes y volvieron a la prisión, al parecer por temor a que si permanecían en libertad las familias de sus víctimas los matasen en venganza. Posteriormente, Amnistía Internacional supo por otros ex internos que el 13 de junio habían huido de la prisión central, donde habían permanecido detenidos sin juicio, que la Fuerza Ejecutiva los había llamado para interrogarlos acerca de sus casos y los había dejado en libertad en un plazo de entre 24 y 48 horas.

(26) Según citó Maan News el 21 de julio de 2007.

(27) Según citó Paltimes.Net el 30 de agosto de 2007: <http://www.paltimes.net/arabic/?action=detalle&detalleid=7258> (en árabe).

(28) La Ley de Autoridad Judicial núm. 1 de 2002 fue enmendada en 2005 mediante la Ley núm. 15, pero esta última fue declarada inconstitucional en noviembre de 2005 por el Tribunal Superior, en sus funciones como Tribunal Constitucional. No obstante, la Ley núm. 15 nunca fue formalmente revocada.

(29) Las detenciones a gran escala de adversarios políticos por las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina fueron habituales hasta el año 2000, y prácticamente cesaron tras el estallido de la Intifada a finales de ese mismo año.

(30) Por ejemplo, en mayo de 2005 la Autoridad Palestina puso en libertad a varias personas que llevaban años recluidas en la Prisión de Gaza sin haber sido sometidas a juicio o a pesar de que un tribunal había decretado su puesta en libertad, y que permanecían en una dependencia de la Prisión de Gaza dirigida por el general de división Musa Arafat, jefe del servicio de inteligencia militar, que fue asesinado cuatro meses después. Véase <http://web.amnesty.org/report2006/pse-summary-esl>

(31) Definidas en el artículo 3 de la Ley sobre el Servicio en las Fuerzas de Seguridad Palestinas núm. 8, de junio de 2005, como: "Las Fuerzas de Seguridad Nacional y el Ejército Palestino de Liberación Nacional; las Fuerzas de Seguridad Interna; los Servicios Generales de Inteligencia; y cualquier otra fuerza o fuerza existentes o de futura creación y que se vayan a incluir en alguna de estas tres fuerzas".

(32) La Fuerza 17 se creó a principios de los años setenta como una unidad especial del movimiento Fatah. Cuando a principios de los noventa se estableció la Autoridad Palestina pasó a ser una fuerza de seguridad oficial, conocida por ser la más leal al difunto presidente Arafat y en la que él más confiaba. En 2005 se le asignó el nuevo nombre de Seguridad de la Presidencia/Fuerza 17 (Amn Al Ri'asa-Quwwa 17), pero suele traducirse simplemente por Guardia Presidencial en un esfuerzo evidente por dejar atrás la mala reputación que tenía la Fuerza 17 en el plano internacional.

(33) Artículo 7 de la Ley núm. 8 de 2005.

(34) Artículos 8 y 11 de la Ley núm. 8 de 2005.

(35) El presidente de la Autoridad Palestina no llevó el asunto a los tribunales ni dictó un decreto presidencial declarando ilegal la Fuerza Ejecutiva, medida que sí adoptó en junio de 2007, después de que Hamás se hiciese con el control de la Franja de Gaza.

(36) Desde su creación, tras la aprobación de la Ley núm. 8 de junio de 2005 que regulaba las fuerzas de seguridad palestinas, la existencia y la función de la Fuerza Ejecutiva no figuran descritas en ninguna ley.

(37) El presidente Abbas dictó dos decretos presidenciales ilegalizando a la Fuerza Ejecutiva, uno el 16 de junio y uno el 12 de agosto de 2007.

(38) En particular la Yihad Islámica, el Frente Popular para la Liberación de Palestina y el Frente Democrático de Liberación de Palestina. En los últimos años también han surgido en la Franja de Gaza otros grupos armados más pequeños como las Brigadas de Abu al-Rish, facción escindida de Fatah, y el Ejército del Islam, rama del clan Dughmush.

(39) Algunos miembros de las fuerzas de seguridad también se unieron a los Comités de Resistencia Popular, una agrupación que aglutina a activistas de diferentes facciones palestinas, la mayoría presentes en la Franja de Gaza.

(40) Las Brigadas de Al Aqsa se cobraron su primera víctima civil en febrero de 2001: Lior Attiah, israelí de 23 años, habitante de Afula, que murió de un disparo cerca del pueblo de Jalame en Cisjordania.

(41) La fotografía, del 5 de enero, está disponible en: http://www.standwithus.com/news_post.asp?NPI=200.

(42) Véase el informe de Agence France Presse (AFP) titulado Abbas calls for militants to be incorporated into security services, del 16 de enero de 2005.

(43) El decreto presidencial se encuentra disponible (en árabe) en: www.wafa.ps/arabic/printnews.asp?id=55895.

(44) La participación de Hamás en las elecciones municipales supuso un cambio frente a su anterior negativa a participar en las instituciones de la Autoridad Palestina. Tras el relativo éxito de Hamás en las dos primeras vueltas de las elecciones municipales de diciembre de 2004 y mayo de 2005, los ataques lanzados por las Brigadas de Al Aqsa provocaron trastornos y la cancelación, a finales de 2005, de la tercera y la cuarta vueltas en algunas zonas. La quinta y la sexta vueltas, previstas para 2006, no llegaron a celebrarse debido al aumento de los enfrentamientos armados entre Fatah y Hamás tras la victoria de estos últimos en las elecciones legislativas.

(45) Las Brigadas Qassam llevaron a cabo su primer atentado suicida con bomba contra civiles en Israel en 1994, atentado que acabó con la vida de cinco personas en un autobús en Hadera.

(46) Según los informes, el grupo lo lideraba el hombre fuerte de Fatah en Gaza, Muhammad Dahlan, quien ese mismo año había sido nombrado asesor de seguridad nacional del presidente Abbas (pero dimitió tras los acontecimientos que tuvieron lugar en junio en Gaza). Dahlan había estado al frente de la ofensiva contra miembros de Hamás de mediados de los noventa, como director del famoso Servicio de Seguridad Preventiva en Gaza. Este Servicio solía torturar a los detenidos, algunos de los cuales llegaron a morir por esta causa.

(47) Según los informes, Jamal Abu Jedian había sufrido 41 disparos en la cabeza. Según Reuters, un médico del hospital dijo: "Todo el mundo dispara a todo el mundo". Disponible en: http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/middle_east/6739691.stm.

(48) Los partidos de izquierda, la Yihad Islámica, los jefes locales y otras figuras respetadas, y la delegación egipcia estaban haciendo de mediadores entre Fatah y Hamás, negociando repetidos altos el fuego y tratando de apaciguar las tensiones en numerosos enfrentamientos.

(49) Véanse una foto de un hombre armado de Hamás ajustando una ametralladora de gran calibre montada encima de una camioneta cerca de la manifestación, en <http://www.mctcampus.com/visuals/preview.htm?doc=KRT%2Fkrtphotos%2Fdocs%2F341%2F532>, una foto de hombres armados de Fatah cerca de los manifestantes, en <http://www.mctcampus.com/visuals/preview.htm?doc=KRT%2Fkrtphotos%2Fdocs%2F341%2F533>,

y una foto de manifestantes marchando al lado de hombres armados de Fatah que cubrían un puesto de control, en <http://www.mctcampus.com/visuals/preview.htm?doc=KRT%2Fkrtphotos%2Fdocs%2F341%2F529>.

(50) Las dos personas que llevaban más tiempo secuestradas en el contexto de la violencia entre facciones y el caos en la Franja de Gaza. El brazo armado de Hamás y otro grupo armado palestino de Gaza mantienen todavía secuestrado a un soldado israelí, Gilad Shalit, al que capturaron en una base militar israelí, situada cerca de la Franja de Gaza, en junio de 2006.

(51) Véase <http://www.maannnews.net/en/index.php?opr=ShowDetails&ID=25257>.

(52) La detención de personas acusadas de delitos comunes desborda los límites de este informe.

(53) Ley núm. 6 de 1998. El único centro de detención autorizado en la Franja de Gaza es la prisión central de la ciudad de Gaza, que Hamás utiliza para albergar a personas detenidas por delitos comunes.

(54) El 10 de septiembre de 2007, la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos publicó un informe en el que se detallaban los 23 centros de detención visitados por los abogados y los trabajadores locales de la organización, y expresó su preocupación por el hecho de que la Fuerza Ejecutiva utilizara como centros de detención lugares que no están autorizados para este fin. A fecha 3 de septiembre, según el informe, había unas 300 personas detenidas en la Franja de Gaza; 80 estaban bajo custodia desde antes del 14 de junio de 2007, pues habían sido detenidas por la Autoridad Palestina. El resto eran personas que habían sido detenidas por delitos comunes y por motivos políticos después del 14 de junio.

(55) Parece que la represión se ha dirigido contra un pequeño número de personas y grupos armados. Algunas personas, incluidos seguidores de Fatah y miembros de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina, señalaron a Amnistía Internacional que les habían permitido conservar sus armas o que se las habían confiscado y devuelto después de comprobar su procedencia, o que les habían pedido que las entregaran, pero que los habían dejado en paz después de haber demostrado que no las tenían. Otras personas indicaron que ellas o familiares suyos habían logrado conservar algunas, ocultándolas o mintiendo sobre las que tenían.

(56) Véase <http://www.maanneews.net/en/index.php?opr=ShowDetails&ID=23728>.

(57) Véase <http://pchgaza.org/files/PressR/English/2007/60.2007.htm>.

(58) Véase <http://pchgaza.org/files/PressR/English/2007/57.2007.htm>.

(59) Véanse la declaración formulada por el Centro Palestino de Derechos Humanos el 27 de agosto de 2007 (<http://www.pchgaza.org/files/PressR/English/2007/109-2007.html>) y el Informe Especial núm. 58, de 10 de septiembre de 2007, de la Comisión Palestina Independiente por los Derechos de los Ciudadanos (en árabe).

(60) Aunque es cierto que la capacidad de actuación de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina en Cisjordania puede verse más o menos mermada dependiendo de la amplitud de la presencia de fuerzas israelíes en una zona determinada y en un momento dado, la Autoridad Palestina ha utilizado con frecuencia esta circunstancia como un pretexto para no actuar contra los grupos armados palestinos responsables de atentados contra civiles israelíes y de secuestros y atentados de otro tipo contra palestinos, israelíes y extranjeros.

(61) El 28 de agosto de 2007, el primer ministro de la Autoridad Palestina, Salam Fayyad, anunció la decisión de su gobierno de cerrar 103 asociaciones benéficas vinculadas con Hamás, aduciendo que habían cometido "infracciones legales, administrativas y económicas" de la Ley de Sociedades de Beneficencia y de Instituciones No Gubernamentales (Ley núm. 1 de 2000). Según los informes, el número total de organizaciones palestinas no gubernamentales en Cisjordania y Gaza supera con mucho las 2.000, y el hecho de que las ONG afectadas estuvieran vinculadas con Hamás suscitó la preocupación de que la ley se estuviera aplicando de forma selectiva contra esta organización.

(62) Decretos Presidenciales promulgados el 16 de junio y el 12 de agosto de 2007.

(63) Decreto presidencial promulgado el 26 de junio de 2007.

(64) Otros grupos armados de Cisjordania –todos ellos pocos numerosos y no involucrados por lo general en la violencia entre las facciones palestinas– son la Yihad Islámica, el Frente Popular para la Liberación de Palestina, el Frente Democrático de Liberación de Palestina y los Comités de Resistencia Popular.

(65) Testimonio facilitado al Centro Palestino de Derechos Humanos.

(66) Hace notar que se presentó a las elecciones municipales en un lista de Hamás porque deseaba participar en la política local, pero que no ha sido nunca miembro de esa organización.

(67) Las fuerzas de seguridad autorizadas a practicar detenciones son la Policía (en el artículo 21, parte 2, capítulo 1 de la Ley núm. 3 de Procedimiento Penal [2001]) se definen "los agentes con atribuciones judiciales") y la Inteligencia Militar (artículo 12, capítulo 2 de la Ley sobre la Inteligencia General [ley núm. 17 de 2005]). Desde junio, la mayoría de las detenciones las han practicado fuerzas que no eran de la Policía.

(68) El texto original en árabe figura en los archivos de Amnistía Internacional.

(69) Ley núm. 3 de Procedimiento Penal (2001).

(70) El 6 de julio de 2007, el presidente Abbas promulgó un decreto presidencial por el que todos los delitos contra la seguridad interna y pública pasaban a ser competencia de los tribunales militares. En el decreto se estipulaba que se aplicaría desde la fecha de su promulgación. Sin embargo, el 10 de julio de 2007, el fiscal general señaló a Amnistía Internacional que ninguno de los casos relacionados con los enfrentamientos entre Fatah y Hamás ocurridos después de la declaración del estado de excepción el 14 de junio de 2007 eran ya de su competencia y que se ocupaba de ellos el fiscal general militar, lo que indicaba que el decreto se estaba aplicando retroactivamente, a pesar de que ni en la Ley Fundamental ni en ninguna otra se contempla tal medida. En cualquier caso, la validez de este decreto expiró el 13 de julio de 2007, cuando concluyó el estado de excepción y volvió a ser de aplicación la mencionada Ley núm. 3 de Procedimiento Penal de 2001, si bien en la práctica ésta se ignoraba de forma sistemática.